



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Corrección de errores de la Orden de 8 de agosto de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización y se efectúa la convocatoria para 2013 (BOJA núm. 163, de 21.8.2013).

8

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 29 de julio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

10

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por Resolución que se cita.

11

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

12

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.

13

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.

14

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 15

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 16

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir, con carácter temporal, el puesto que se cita. 17

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 18

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 28 de agosto de 2013, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 20

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 8 de julio de 2013, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «MEDAC» de Málaga. (PP. 2141/2013). 22

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 6 de septiembre de 2013, por la que se modifica el Anexo de la de 2 de octubre de 2012, por la que se habilitan las sedes del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía. 24

Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 4 de septiembre de 2013, de la Sección de Administración General, de delegación de competencias para la autenticación de copias de documentos. 25

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 28

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de procedimiento 1650/2012. (PP. 1792/2013). 29

Edicto de 30 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 777/2011. (PP. 1445/2013). 30

Edicto de 11 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanante del procedimiento núm. 90/2011. (PP. 1986/2013). 31

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 920/2012. (PP. 2142/2013). 32

Edicto de 1 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento 469/2011. (PP. 1860/2013). 34

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 114/2013. 35

Edicto de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1065/11. 37

Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuarenta y Uno de Madrid, dimanante de autos núm. 119/2013. 39

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2391/2013). 40

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca procedimiento abierto para el servicio que se cita. (PD. 2379/2013). 42

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 43

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en procedimientos de solicitud de reconocimiento de Asistencia Jurídica Gratuita. 46

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos. 47

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 48

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica Resolución de archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial. 50

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de alta tensión. 51

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador/a autónomos en Andalucía. 52

Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan en materia de infracciones en el orden social. 55

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica oficio de subsanación de la solicitud presentada al amparo de la Orden que se cita. 56

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a la Rehabilitación Autonómica de Viviendas, Programa 2009. 57

Anuncio de 2 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 58

Anuncio de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a la Rehabilitación Autonómica de Viviendas, Programa 2009. 60

- Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transporte. 61
- Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a la Rehabilitación Autonómica de Viviendas, Programa 2009. 63
- Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se cita en materia de comercio. 64
- Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre notificación de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio de la vivienda turística vacacional que se cita. 65
- Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre notificación de resolución de cancelación de anotación de oficio de las viviendas turísticas vacacionales que se citan. 66

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 9 de agosto de 2013, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se somete al trámite de información pública, en relación con el expediente de autorización ambiental unificada, el proyecto que se cita, en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva). (PP. 2368/2013). 69
- Anuncio de 29 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2307/2013). 70
- Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando trámite de audiencia en relación con expediente de segregación de terrenos y baja por falta de superficie del coto de caza que se indica. 71

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 72
- Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se comunica trámite de audiencia en relación a la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la industria que se cita, por encontrarse cerrada y sin actividad. 75
- Resolución de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 76
- Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 77
- Acuerdo de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita. 78

Acuerdo de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	79
Acuerdo de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	80
Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 29 de mayo de 2013, de la Consejera, recaída en el recurso de alzada que se cita.	81
Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	82
Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	83
Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	84
Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	85
Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores que se cita.	86
Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores que se cita.	87
Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores que se cita.	88
Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones económicas de dependencia gestionadas por esta Delegación.	89
Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.	90

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita.	91
--	----

Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita. 92

Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita. 93

DIPUTACIONES

Anuncio de 3 de septiembre de 2013, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de plaza de Licenciado/a en Ciencias Empresariales y/o Económicas. 94

Anuncio de 3 de septiembre de 2013, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de plaza de Técnica/o Media/o en Cultura y Deportes. 104

Anuncio de 3 de septiembre de 2013, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de plaza de Auxiliar. 112

Anuncio de 16 de agosto de 2013, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 14 de mayo de 2013, aceptando la ampliación de los acuerdos de delegación de varios ayuntamientos de la provincia. (PP. 2280/2013). 120

Anuncio de 16 de agosto de 2013, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 14 de mayo de 2013, aceptando el acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Torremolinos. (PP. 2276/2013). 121

Anuncio de 16 de agosto de 2013, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 14 de mayo de 2013, aceptando la ampliación de los acuerdos de delegaciones de los Ayuntamientos de Genalguacil y Jubrique. (PP. 2277/2013). 122

Anuncio de 16 de agosto de 2013, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 14 de mayo de 2013, aceptando la revocación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2278/2013). 123

Anuncio de 16 de agosto de 2013, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 14 de mayo de 2013, aceptando los acuerdos de delegación aprobados por varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2279/2013). 124

NOTARÍAS

Anuncio de 13 de agosto de 2013, de la Notaría de don Juan Luis Nieto de Magriñá, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2314/2013). 127

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Sdad. Coop. And. Covirán y Sdad. Coop. Agrupación de Detallistas de Alimentación, de fusión. (PP. 2318/2013). 128

Anuncio de 25 de julio de 2013, de la Sdad. Coop. And. Andygal, de disolución. (PP. 2090/2013). 129

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de agosto de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización y se efectúa la convocatoria para 2013 (BOJA núm. 163, de 21.8.2013).

Advertidos errores en la Orden de 8 de agosto de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización y se efectúa la convocatoria para 2013 (BOJA núm. 163, de 21 de agosto), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

Cuadro resumen modalidad de AYUDAS A LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, 5c.1 Gastos subvencionables, apartado B. Actividades incluíbles en el párrafo 2, debe eliminarse el primer párrafo:

«En proyectos que promuevan el fomento de la circulación de obras y productos culturales andaluces fuera del territorio de la Comunidad Autónoma utilizando como escaparate y plataforma de lanzamiento los eventos comerciales especializados existentes, los gastos directamente relacionados con la organización y promoción del evento, el asesoramiento y asistencia técnica externa necesario para ello, gastos de registro de patentes y marcas, u homologaciones y certificaciones en organismos oficiales en el exterior.», quedando el punto 5c.1 Gastos subvencionables, apartado B. Actividades incluíbles en el párrafo 2, como sigue:

«En los proyectos de participación en circuitos nacionales e internacionales, aquellos referidos exclusivamente a desplazamientos del personal y material de las compañías, alojamiento y promoción que, en su caso, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada. Los gastos de alojamiento y dietas se regirán por lo dispuesto en la “Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón de servicio” de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.»

Cuadro resumen modalidad AYUDAS PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS CULTURALES, en el apartado 12, «Criterios de valoración», donde dice: «B) Zonas o colectivos prioritarios: Hasta 25 puntos.», debe decir: «B) Zonas o colectivos prioritarios: Hasta 30 puntos.». Donde dice: «3.- Actuaciones de la empresa que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres. Hasta 5 puntos.», debe decir: «3.- Actuaciones de la empresa que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres. Hasta 10 puntos.».

En el Cuadro resumen de la modalidad de AYUDAS A LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, punto 4,a)2º, Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención, donde dice: «En el caso de personas físicas o jurídicas que tengan como actividad principal la organización de eventos tales como ferias, festivales y/o mercados culturales en territorio andaluz con capacidad de atracción de inversión y agentes comerciales nacionales y extranjeros a Andalucía, será necesario que la actividad se haya realizado o vaya a realizarse antes del 31 de diciembre de 2013; que las ferias, festivales y/o mercados culturales (para los que se solicite la ayuda) hayan celebrado al menos tres ediciones en la fecha en que se haya presentado la solicitud, y que la programación del año anterior y la programación provisional del año para el que se solicita subvención incluya al menos la participación de 5 artistas/grupos/obras andaluzas así como la certificación de la presencia de artistas/grupos/obras y agentes nacionales e internacionales.».

Debe decir: «En el caso de personas físicas o jurídicas que tengan como actividad principal la organización de eventos tales como ferias, festivales y/o mercados culturales en territorio andaluz con capacidad de atracción de inversión y agentes comerciales nacionales y extranjeros a Andalucía, será necesario que la actividad se realice antes del 15 de junio de 2014; que las ferias, festivales y/o mercados culturales (para los que se solicite la ayuda) hayan celebrado al menos tres ediciones en la fecha en que se haya presentado la solicitud, y que la programación del año anterior y la programación provisional del año para el que se solicita subvención incluya al menos la participación de 5 artistas/grupos/obras andaluzas así como la certificación de la presencia de artistas/grupos/obras y agentes nacionales e internacionales.».

ANEXO I de la modalidad AYUDAS PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS CULTURALES, y de la modalidad: AYUDAS A LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Apartado 6, donde pone «Documentación específica», debe poner «Documentación específica a aportar en el trámite de audiencia para acreditar los criterios de valoración».

ANEXO I de la modalidad AYUDAS A LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Apartado 6, puntos 2 y 3, deben considerarse como válido solo el primero de los criterios designados con la letra «c».

Todos los ANEXOS I en su página 2 y todos los ANEXOS II en su página 3, donde pone: «PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES»; debe poner: «PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO».

Todos los ANEXOS I y II en el apartado de «Protección de datos», donde pone: «Agencia Andaluza de Instituciones Culturales»; debe poner: «Dirección General de Industrias Creativas y del Libro».

Todos los ANEXOS II, apartado 4,5.1. tras el asterisco, se debe añadir: «Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años».

En el ANEXO I de la modalidad de AYUDAS PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS CULTURALES, en el apartado 6, «Criterios de valoración», hay que añadir lo siguiente:

«6.2. Zonas y colectivos prioritarios: Hasta 30 puntos.

6.2.1. La ubicación del proyecto en municipios de menos de 50.000 habitantes, así como su contribución a la dinamización de la estructura productiva, en zonas prioritarias de especial riesgo de exclusión social. Hasta 10 puntos.

6.2.2. Que el proyecto favorezca la creación y el mantenimiento de empleo, especialmente entre los colectivos de mujeres y jóvenes menores de 35 años. Hasta 10 puntos.

6.2.3. Actuaciones de la empresa que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres. Hasta 10 puntos.»

«6.3. Rehabilitación y reforma del establecimiento. Hasta 25 puntos.

6.3.1. Eliminación de barreras arquitectónicas. Hasta 10 puntos.

6.3.2. Medidas de mejora medioambiental y de eficiencia energética. Hasta 10 puntos.

6.3.3. Medidas de seguridad y contra incendios. Hasta 5 puntos.

6.4. Adecuación del proyecto al objeto de la subvención. Hasta 10 puntos.»

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 17 de mayo de 2013 (BOJA núm. 99, de 23 de mayo de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

ANEXO

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 75.071.489-H.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Muñoz.
Nombre: Francisco Javier.
Código puesto de trabajo: 9515310.
Puesto T. Adjudicado: Oficina Ordenación del Territorio.
Centro directivo: Delegación Territorial de Jaén.
Centro destino: Delegación Territorial de Jaén.
Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición adicional primera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 124, de 27 de junio de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30515045-W.

Primer apellido: Carmona.

Segundo apellido: Durán.

Nombre: José.

Código puesto de trabajo: 12474410.

Puesto T. Adjudicado: Sv. Control y Certificación.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Secretaría General.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 17 de mayo de 2013 (BOJA núm. 99, de 23 de mayo de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 52292153-C.

Primer apellido: Rendón.

Segundo apellido: Infante.

Nombre: José María.

Código puesto de trabajo: 322310

Puesto T. Adjudicado: Secretario Delegado Territorial.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición adicional primera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 28 de mayo de 2013 (BOJA núm. 113, de 12 de junio de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 25093527-K.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Fuentes.

Nombre: Francisco José.

Código puesto de trabajo: 7040610.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria. Málaga.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición adicional primera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 124, de 27 de junio de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30837578-Y.

Primer apellido: Gómez.

Segundo apellido: Torrico.

Nombre: Manuel Ángel.

Código puesto de trabajo: 12474510.

Puesto T. adjudicado: Sv. Inspección Agroalimentaria.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Secretaría General.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, calle Tabladilla s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Agrarios. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 11574510.

Denominación: Oficina Proceso Datos.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel CD: 27.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 17.978,40 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la disposición adicional primera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria Los Pedroches I. Pozoblanco.

Código puesto de trabajo: 6805310.

Denominación: Director/a.

Número de plazas: 1.

Ads.: F..

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX – 15.588,36 euros.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir, con carácter temporal, el puesto que se cita.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Anestesiología y Reanimación	- F.E. Anestesiología y Reanimación o estar en disposición de obtenerlo durante el 2014	Hospital Costa del Sol de Marbella	FEARHCST-13-2

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 9 de septiembre de 2013.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Comercio, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sito en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- El Viceconsejero, Antonio J. Roldán Muñoz.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Comercio.

Centro de trabajo: Secretaría General para el Turismo.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 8259810.

Denominación del puesto de trabajo: Coordinador Gestión Económica y Planificación Turística.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. accs.: PLD.

Área funcional: Presup. y Gest. Económ.

Niv. C.D.: 30.

C. Especifico: 24.719,52 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2013, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 90, de 10 de mayo de 2013), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y Deporte y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte, sito en C/ San José, núm. 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de agosto de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba.

Centro destino: Secretaría General Provincial de Cultura y Deporte de Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Sv. Instituciones y Programas Culturales.

Código: 7032210.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Gestión Cultural.

Nivel complemento destino: 27.

Complemento específico: XXXX-18.945,72.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de julio de 2013, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «MEDAC» de Málaga. (PP. 2141/2013).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco Ávila Romero, como representante de MEDAC, Escuela de Negocios del Mediterráneo, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «MEDAC», con domicilio en C/ Malasaña, 4 y 6, de Málaga, solicitando modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por modificación de los turnos en los que se imparten las enseñanzas que tiene autorizadas, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 29018467, tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural, con 60 puestos escolares y cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Animación de actividades físicas y deportivas, con 240 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización ha recaído informe favorable de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre (BOE de 9 de febrero de 1996), por el que se establece el título de técnico superior en Animación de actividades físicas y deportivas, y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «MEDAC», código 29018467 y domicilio en C/ Malasaña, 4 y 6, de Málaga, cuyo titular es MEDAC, Escuela de Negocios del Mediterráneo, S.L., que, como consecuencia de ello, queda con la misma configuración de enseñanzas que se describe en el primer resultando, impartidas todas en turno de mañana.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 6 de septiembre de 2013, por la que se modifica el Anexo de la de 2 de octubre de 2012, por la que se habilitan las sedes del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

El Decreto 59/2012, de 13 de marzo, regula la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

El artículo 3.1 del citado Decreto 59/2012, de 13 de marzo, dispone que podrán ser sedes habilitadas para el funcionamiento del Registro las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de salud, los centros de salud, los consultorios u hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como cualquier otra sede que se determine a tal efecto dentro de la Administración Pública Andaluza, con el objeto de garantizar la accesibilidad de la ciudadanía.

Asimismo, en el artículo 6 del Decreto 59/2012, de 13 de marzo, se establece que las sedes habilitadas contarán con un espacio adecuado que facilite la intimidad y la confidencialidad, con acceso al sistema de información del Registro, con una persona responsable designada para tal fin y con el equipamiento necesario para garantizar su adecuado funcionamiento.

El Decreto 59/2012, de 13 de marzo, dispone en su artículo 3.2 que mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de salud se habilitarán dichas sedes.

Por Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de fecha 2 de octubre de 2012, se habilitaron las sedes del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía, entre ellas una sede sita en el Hospital de Vélez-Málaga (Vélez-Málaga).

Habida cuenta de que en la misma localidad de Vélez-Málaga se disponen de otras dependencias que pueden albergar una sede del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía, ajustándose a los requisitos establecidos en los artículos 3.1 y 6 del Decreto 59/2012, de 13 de marzo, se habilita como nueva sede del citado Registro un despacho situado en el Centro de Salud Vélez-Málaga Sur (Vélez-Málaga), eliminando la sede sita en el Hospital de Vélez-Málaga (Vélez-Málaga).

Por tanto, se hace preciso dictar la presente Orden para modificar el Anexo de la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 2 de octubre de 2012, por la que se habilitan las sedes del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía, eliminando la sede habilitada del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía sita en el Hospital de Vélez-Málaga (Vélez-Málaga), y habilitando como nueva sede del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía el Centro de Salud Vélez-Málaga Sur (Vélez-Málaga).

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Anexo de la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 2 de octubre de 2012, por la que se habilitan las sedes del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

Se modifica el Anexo de la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 2 de octubre de 2012, por la que se habilitan las sedes del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía, eliminando la sede habilitada del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía sita en el Hospital de Vélez-Málaga (Vélez-Málaga) y habilitando como nueva sede del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía el Centro de Salud Vélez-Málaga Sur (Vélez-Málaga).

Disposición final única. Efectividad.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 4 de septiembre de 2013, de la Sección de Administración General, de delegación de competencias para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación Territorial es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 4 de septiembre de 2013, de la Sección de Administración General de esta Delegación Territorial, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Almería, 4 de septiembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

ANEXO

ACUERDO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN ALMERÍA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y esta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el personal funcionario que ocupe los puestos que a continuación se citan:

Código	Puesto
2068310	Ng. Gestión Procedimiento
2061910	Ng. Gestión Asesoría Jurídica
2062010	Sc. Gestión Económica
2062410	Ng. Registro y Régimen Interior
2062510	Sc. Conciertos
2066410	Ng. Conciertos
2065010	Administrativo
804010	Dp. Régimen Jurídico
804710	Ng. Registro Archivo
804910	Sc. Personal
803210	Sc. Gestión Económica y Contratación
3206410	Un. Información
2064110	Sc. Infraestructura
1587410	Coord. Equipo Menores
7838710	Dp. Gestión Administrativa
1587810	Coord. Centros de Menores
1588310	Coord. Acogida Familiar y Adopción
1828410	Sc. Gestión y Control Pensiones
1828710	Sc. Régimen Económico Pensiones
1590010	Asesor Técnico - Programas Integrados
1672910	Un. Gestión-Administrativa
1673410	Un. Gestión Eco. Prog. Solidaridad
2066910	Ng. Tramitación
2067010	Ng. Tramitación
2067110	Ng. Tramitación
2064410	Sc. Sanidad Alimentaria
7838110	Dp. Gestión Administrativa
7838410	Dp. Prevención y Programas
7838210	Ng. Gestión Programas
7838010	Ng. Gestión Centros
7088210	Sc. Autorizaciones y Conciert.
803410	Ng. Gestión Programas
1626010	Ng. Gestión
805110	Sv. Gestión Serv. Sociales
805210	Sc. Centros y Programas
7088310	Ng. Autorizaciones
11185110	Dp. Coordinación de la Dependencia

Código	Puesto
11187410	Dp. Prestac. Eco. Dependencia
11178910	Dp. Gestión Admin. e Informes
11179110	Dp. Seguimiento Valoración
11454810	Asesor Técnico
9809610	Ng. Inspección
7088110	Inspector Serv. Sociales
677310	Aux. Administrativo
1836010	Ng. Gestión y Control
839510	Administrativo
838210	Director Centro Val. y Orient.
839110	Secretario-Administrador Cent. Val.
834810	Director/a Resid. Pensionistas

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución revoca cualquier otra disposición por la que se delegan competencias para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo de originales, que se hubieran adoptado en el ámbito de las competencias propias de esta Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social. Almería, 4 de septiembre de 2013.- El Jefe de Sección de Administración General, Ventura Martínez Marín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 12 de agosto 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Priscila Villanova Urbano, que actúa con la denominación comercial «Thailandtours, Agencia de Viajes».

Código Identificativo: AN-182060-2.

Sede del establecimiento: C/ Santa Cecilia, 22, bajo. Churriana de la Vega (Granada).

Motivo extinción: Cese actividad

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de procedimiento 1650/2012. (PP. 1792/2013).

NIG: 2104142C20120011405.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1650/2012. Negociado: MB.

Sobre: Reclamación de cantidad (deviene del monitorio 735/12).

De: Santander Consumer EFC, S.A.

Procuradora: Sra. Pilar García Uroz.

Letrado: Sra. Girela Sánchez, Purificación.

Contra: Don Juan Benítez Rodríguez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1650/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., contra don Juan Benítez Rodríguez sobre reclamación de cantidad (deviene del monitorio 735/12), se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Huelva, a ocho de febrero de dos mil trece.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva, los presentes Autos de Juicio declarativo Ordinario registrados con el número 1.650 del año 2012, cuyo objeto ha versado sobre reclamación de cantidad, y seguidos entre partes, de una y como demandante, «Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.», entidad representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz y asistida por el Letrado Sra. Girela Sánchez, y de otra, y como demandado, don Juan Benítez Rodríguez (NIF núm. 29.795.644-H), declarado en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por «Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.», y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo condenar y condeno a don Juan Benítez Rodríguez (NIF núm. 29.795.644-H) a abonar a la actora la cantidad de siete mil trescientos cuatro euros con trece céntimos (7.304,13 euros), más intereses moratorios pactados, así como al abono de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase. Líbrese testimonio de la misma para constancia en las actuaciones de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación a interponer directamente dentro del término de los veinte días hábiles siguientes al de su notificación, debiéndose al tiempo acreditar documentalmente haberse consignado en la cuenta de este Juzgado el depósito legalmente exigido para recurrir (50 euros), así como, en su caso, haberse cumplimentado con las obligaciones fiscales exigibles (tasas).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Benítez Rodríguez, declarado en situación legal de rebeldía, extiendo y firmo la presente en Huelva, a cinco de junio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 777/2011. (PP. 1445/2013).

NIG: 2906742C20110014580.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 777/2011. Negociado: 7.

De: BMW Bank GMBH.

Procurador: Sr. don Carlos Buxó Narváez.

Contra: Don José Miguel Criado González.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 777/2011, seguido a instancia de BMW Bank GmbH frente a don José Miguel Criado González, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 41.

En la ciudad de Málaga, a diez de febrero de dos mil doce.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, ha visto el Juicio Ordinario tramitado en este Juzgado con el número 777/2011, a instancia de BMW Bank GMBH, sucursal en España, representada por el Procurador don Carlos Buxó Narváez y defendida por el Letrado Sr. de Cossío Pérez de Mendoza, contra don José Miguel Criado González, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Buxó Narváez, en nombre y representación de BMW Bank GMBH, sucursal en España, contra don José Miguel Criado González, en reclamación de cantidad, debo dictar sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Condenar a don José Miguel Criado González a que abone a BMW Bank GMBH, sucursal en España, la cantidad de 20.461,28 euros, saldo deudor el día 17 de marzo de 2011.

2.º Condenar al demandado al pago del interés pactado del principal adeudado, desde la liquidación practicada, hasta su completo pago.

3.º Imponer al demandado las costas procesales devengadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 de la LEC).

El recurso se interpondrá ante este Tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458.1 y 2 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3033, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dicho demandado, don José Miguel Criado González, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a treinta de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimante del procedimiento núm. 90/2011. (PP. 1986/2013).

NIG: 2990142C20110000318.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 90/2011. Negociado: 01.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BMW Bank GMBH sucursal en España.

Procurador: Sr. Carlos Buxo Narváez.

Letrado: Sr. Javier de Cossío Pérez de Mendoza.

Contra: Don Cristóbal Valera Rodríguez y don Rafael Luis Spagnoulo Dondero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 90/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de BMW Bank GMBH sucursal en España, contra don Cristóbal Valera Rodríguez y don Rafael Luis Spagnoulo Dondero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 119/2013

En Torremolinos, a veintiséis de abril de dos mil trece.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, tramitados con el núm. 90/011, y promovidos por la entidad BMW Bank GMBH sucursal en España (antes BMW Financial Services Ibérica Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.), representada por el Procurador don Carlos Buxo Narváez y asistida por el Letrado don Javier de Cossío Pérez de Mendoza, contra don Rafael Luis Spagnoulo Dondero y don Cristóbal Valera Rodríguez, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por BMW Bank GMBH sucursal en España (antes BMW Financial Services Ibérica Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.), contra don Rafael Luis Spagnoulo Dondero y don Cristóbal Valera Rodríguez, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la suma de 18.414,76 euros de principal más intereses pactados de demora al 18% anual desde el día 11 de noviembre del 2010 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Fundamento de Derecho Tercero de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de los 20 días siguientes a su notificación, ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Cristóbal Valera Rodríguez y don Rafael Luis Spagnoulo Dondero, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a once de junio de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 920/2012. (PP. 2142/2013).

NIG: 0490242C20120004290.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 920/2012. Negociado: AF.

De: Doña Pilar Lorente Fernández y don José Antonio Grima Ruiz.

Procuradora: Sra. Elena Romera Escudero.

Contra: Quash, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 920/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de doña Pilar Lorente Fernández y don José Antonio Grima Ruiz contra Quash, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Procedimiento Juicio Ordinario 920/2012.

S E N T E N C I A

En El Ejido, a cinco de junio dos mil trece, doña Ana María Fernández Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad, ha visto los autos de Juicio Ordinario núm. 920/2012, seguidos a instancia de don José Antonio Grima Ruiz y doña Pilar Lorente Fernández, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Romera Escudero, contra Quash, S.A, en situación procesal de rebeldía. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora de los Tribunales Sra. Elena Romero Escudero, en representación de don José Antonio Grima Ruiz y doña Pilar Lorente Fernández, se interpuso demanda de juicio ordinario contra la mencionada demandada, basada sustancialmente en los siguientes y resumidos hechos: Que los demandantes son legítimos propietarios de las fincas 656 y 657 del polígono 28, Paraje Chozas de Lupión Tierras de Almería, y 687 y 689 del polígono 28, Paraje Chozas de Lupión Tierras de Almería, del plano general del término municipal de El Ejido; y ello en base a los contratos privados de compraventa de fecha 11 de noviembre de 1981, celebrados entre los demandados y el representante de la mercantil Quash, S.A.

Tales fincas pertenecen a la parte actora por la posesión a título de dueño y que de forma pacífica e ininterrumpida durante veinte años se ha hecho en ella; posesión que se inició en 1981 mediante compraventa mercantil entre la parte actora y la referida demandada, y que no pudo ser elevada a público al desaparecer la mercantil que vendió tales parcelas.

La parte actora suplica se dicte Sentencia en la que, estimándose íntegramente lo dispuesto en el escrito de demanda, se declare el dominio de las referidas fincas a favor de los mismos, ordenando se efectúe la inscripción del mismo siendo la superficie total inscribible 22.560 metros y el valor total catastral 54.241,35 euros.

Segundo. Admitida a trámite dicha demanda, se acordó el emplazamiento de la demandada para que en término de veinte días se personara en autos y la contestara, lo que no verificó, declarándosele en situación de rebeldía procesal.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en la LEC, se citó a las partes a la celebración de la audiencia previa, a la que sólo compareció la actora, celebrándose en el modo legalmente previsto. Proponiendo la demandante únicamente prueba documental, quedaron los autos conclusos para dictar sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por la Procuradora Sra. Elena Romero Escudero, en representación de don José Antonio Grima Ruiz y doña Pilar Lorente Fernández, frente a Quash, S.A., en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la propiedad de los actores sobre las fincas 656, 657, 687, y 689 del Registro de la Propiedad de El Ejido, a cuyo efecto se remitirán los mandamientos correspondientes, a efectos de cancelación de asientos contradictorios con tal propiedad declarada y para inscripción de la misma a favor de los demandantes; con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de veinte días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Quash, S.A., extiendo y firmo la presente en El Ejido, a cinco de junio de dos mil trece.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 1 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento 469/2011. (PP. 1860/2013).

NIG: 0407942C20110002133.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 469/2011. Negociado: IN.

De: B.B.V.A., S.A.

Procurador: Sr. Salvador Martín Alcalde.

Contra: Doña Olga Konovalova y don Pedro Ángel del Baño García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 469/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Roquetas de Mar a instancia de B.B.V.A., S.A. contra doña Olga Konovalova y don Pedro Ángel del Baño García sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 180

Juez que la dicta: Don Pedro de Dios Hernández Olmo.

Lugar: Roquetas de Mar.

Fecha: Diecisiete de octubre de dos mil doce.

Parte demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Abogado: Doña María Begoña Caparros Gómez.

Procurador: Don Salvador Martín Alcalde.

Parte demandada: Doña Olga Konolanova y don Pedro Ángel del Barco García.

Abogado:

Procurador:

Objeto del Juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra doña Olga Konolanova y don Pedro Ángel del Barco García, debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer al actor la cantidad de siete mil setecientos treinta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (7.734,24 euros) así como al pago del interés pactado del 29% anual de dicha suma, desde el 11 de enero de 2011, todo ello con imposición a los demandados de las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Olga Konovalova y don Pedro Ángel del Baño García, extiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar, a uno de febrero de dos mil trece.-
El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 114/2013.

NIG: 2906744S20120015474.

Procedimiento: 11/44/12.

Ejecución de títulos judiciales 114/2013. Negociado: 3.

De: Don Iván Darío Pérez Castañeda.

Contra: Breolia, S.L.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 114/2013 a instancia de la parte actora don Iván Darío Pérez Castañeda contra Breolia, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de fecha 8.7.2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Se ordena la ejecución de la sentencia de fecha 17 de abril de 2013, a favor de don Iván Darío Pérez Castañeda, contra Breolia, S.L., y una vez se dicte, en su caso, el auto de extinción de su relación laboral, procédase a despachar ejecución por las cantidades fijadas en el mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento segundo de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

Y Diligencia de Ordenación de fecha 8.7.2013, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario/a Sra. doña Clara López Calvo.

En Málaga, a ocho de julio de dos mil trece.

Conforme a lo acordado en el Auto del día de la fecha, dése cumplimiento a lo previsto en los artículos 280 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo efecto, cítese de comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social para el próximo día veintiocho de octubre de 2013, y hora de las 10,35 de su mañana advirtiéndoles que únicamente podrán aportarse aquellas pruebas que, pudiendo practicarse en el momento, S.S.^a Ilma. estime pertinentes, con la advertencia de que, si no compareciera el trabajador o persona que lo represente, se archivarán sin más las actuaciones y, que de no hacerlo el demandado o su representación, se celebrarán los actos sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Breolia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1065/11.

NIG: 4109144S20110012666.

Procedimiento: 1065/11. Ejecución de títulos judiciales 12/2012. Negociado: 2E.

De: Doña Eloisa María Pozo Álvarez.

Contra: Arvicom Villar de Comunicaciones, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1065/11, Ejecución 12/2012, a instancia de la parte actora doña Eloisa María Pozo Álvarez contra Arvicom Villar de Comunicaciones, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 17.6.13, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil trece.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonara a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL, despachada ejecución, se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

P A R T E D I S P O S I T I V A

A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Arvicom Villar de Comunicaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuarenta y Uno de Madrid, dimanante de autos núm. 119/2013.

NIG: 28.079.00.4-2013/0004075.

Autos núm.: Procedimiento Ordinario 119/2013. Materia: Reclamación de cantidad.

Ejecución núm.: 153/2013.

Ejecutante: Don Holguer Alfredo Orbe Custode.

Ejecutada: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuarenta y Uno de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 153/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Holguer Alfredo Orbe Custode frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución Forzosa, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Holguer Alfredo Orbe Custode, frente a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., parte ejecutada, por un principal de 11.036,26 euros (aplicado el recargo del artículo 29.3 LET), más 1.103,63 euros y 1.103,63 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banesto 5052-0000-64-0153-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don José Manuel Yuste Moreno.- El Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (Sevilla).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2391/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00125/ISE/2013/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Construcción de nuevo C2 faseado en Coin (Málaga) (MA091).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Coin (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: Once meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Tres millones ochocientos veinticinco mil trescientos noventa y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (3.825.392,49 euros).
 - b) IVA: Ochocientos tres mil trescientos treinta y dos euros con cuarenta y dos céntimos (803.332,42 euros).
 - c) Importe total: Cuatro millones seiscientos veintiocho mil setecientos veinticuatro euros con noventa y un céntimos (4.628.724,91 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio así como en el resto de registros del Ente Público. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano

de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número de fax indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 9 de septiembre de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca procedimiento abierto para el servicio que se cita. (PD. 2379/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión.
 - c) Número del expediente: P.A. 9/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Terapias Respiratorias Domiciliarias, en el ámbito del Hospital de Poniente, Hospital de Alta Resolución de El Toyo, Hospital de Alta Resolución de Guadix y Hospital de Alta Resolución de Loja de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - b) División en lotes y número: Sí, 2 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente, en el Ejido (Almería), el Hospital de Alta Resolución El Toyo, en Retamar (Almería), el Hospital de Alta Resolución de Guadix, en Guadix (Granada) y Hospital de Alta Resolución de Loja, en Loja (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica (evaluación automática): Máx. 60 puntos; Plan de Gestión de la Prestación (juicio de valor): Máx. 20 puntos; Mejoras (evaluación automática): Máx. 10 puntos; Compromiso de realizar un mínimo de estudios poligráficos mensuales en el domicilio de los pacientes (evaluación automática): Máx. 5 puntos; Compromiso en el nivel de adherencia de pacientes en CPAP: Máx. 5 puntos.
4. Presupuesto base de licitación: 4.545.599,03 € (IVA excluido).
5. Garantía provisional: No.
6. Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Dependencia: Unidad Contratación Pública.
 - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.
 - d) Teléfono: 950 022 572.
 - e) Fax: 950 022 755.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día final del plazo para presentar proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Admisión de variantes: Según Pliegos.
10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días contados desde la fecha de publicación del anuncio a las 14,00 h; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
11. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratación o en la página web: www.ephpo.es/perfildelcontratante.
12. Apertura de ofertas económicas: Se comunicará, mediante fax, con una antelación de 48 horas.
13. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 6 de septiembre de 2013.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 588/12 JBS/FAD.
Notificado: Papaleo Construcciones, S.L.
Último domicilio: Avda. Andrés Molina Moles, 34.
41980, La Algaba (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 48/12 JBS/MG.
Notificado: Vladimir Antonio Amador Peralta.
Último domicilio: C/ El Rubio, 21.
41630, La Lantejuela (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 53/13 MG.
Notificado: Muebles Cristobal Cortegana Pérez, S.L.
Último domicilio: C/ Agricultura, 6 (P.I. la Ventilla).
41620, Marchena (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 55/13 MG.
Notificado: Hermanos Chen Imporiental, S.L.
Último domicilio: C/ Prensa, 8.
41007, Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 57/13 MG.
Notificado: Said Aitzahria Chobani.
Último domicilio: C/ Carretero, 51.
41100, Coria del Río (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 58/13 JCR.
Notificado: Hosteleros Ñoño, S.L.
Último domicilio: C/ José Laguillo, 30.
41003, Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 77/13 FAD.
Notificado: Menajes Bercial, S.L.
Último domicilio: Avda. Blas Infante, 27.
41100, Coria del Río (Sevilla).
Se notifica: Amonestación.

Núm. Expte.: 82/13 MG.
Notificado: Josefa Monroy Viñuela.
Último domicilio: Pz. de Parma, 30, local 38.
41089, Dos Hermanas (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 86/13 MG.
Notificado: Hong Mao, S.L.
Último domicilio: Avda. de la Prensa, 29.
41007, Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 91/13 FAD.
Notificado: Luis Miguel Llamas Rebollo.
Último domicilio: C/ Raya Real, 2, 1.º B.
41930, Bormujos (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 106/13 MG.
Notificado: Sistemas y Comunicaciones del Sur, S.L.
Último domicilio: C/ Luis Daoiz, 15.
41530, Morón de la Frontera (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 136/13 MG.
Notificado: Etivero Innovación, S.L.
Último domicilio: PS. de Teruel, 40.
50005, Zaragoza.
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 149/13 FAD.
Notificado: Elisa Trading, S.L.
Último domicilio: C/ José M.ª Ibarra y Gómez Rull, 10.
41007, Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 235/13 FAD.
Notificado: José Manuel del Estad Caro.
Último domicilio: C/ Marqués de Pickman, 5, 2.º
41005, Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 246/13 FAD.
Notificado: Ramón González González.
Último domicilio: C/ Fandango, 9.
41849, Aznalcázar (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 250/13 CFC.
Notificado: Sherry Motor Sport. S.L.
Último domicilio: Avda. de Europa, s/n.
11401, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 254/13 CFC.
Notificado: Montoto Textil, S.L.
Último domicilio: C/ Sierpes, 83.
41005, Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 255/13 CFC.
Notificado: Abastecimientosd Maxsol, S.L.
Último domicilio: C/ Pedro Pérez Fernández, 8 local.
41011, Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 259/13 CFC.
Notificado: Hacienda Santa Marta, S.L.
Último domicilio: C/ Ramón y Cajal, 10.
41710, Utrera (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en procedimientos de solicitud de reconocimiento de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la preceptiva notificación personal a los interesados, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de Asistencia Jurídica Gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen con la aportación de los documentos exigidos, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, en relación con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los expedientes completos a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, en Sevilla.

EXPEDIENTE	INTERESADOS/AS
25360/12	SALVADOR SÁNCHEZ RUIZ
15163/12	JOSÉ FÉLIX FIGUERAS MORALES
02487/12	JOSÉ FÉLIX FIGUERAS MORALES
29122/12	EUGENIO RECIO SIBAJAS
18050/12	FRANCISCO MANUEL OJEDA RODRÍGUEZ

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, en Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: E2A Flamenco, S.L.

Expediente: 41/4820/2013 EP.

Infracción: Muy grave, art. 14.c), Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción: 31.901 €.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 15 días hábiles para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-053/2013.

Encausado: Eustaquio Jesús Mudarra Alonso.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-061/2013.

Encausado: Miguel Ángel Garrido Lucas.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-042/2013.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Vázquez López, 22.

Acto que se notifica: Remisión Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-038/2013.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Rascón, 25.

Acto que se notifica: Remisión Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-060/2013.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Galaroza, 20.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-037/2013.

Encausado: Saici, S.A.

Acto que se notifica: Remisión Resolución y 046.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-062/2013.

Encausado: Hermanos Pérez Camacho, S.L.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-057/2013.

Encausado: Diego Batanero Franco.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 19 de agosto de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica Resolución de archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de usos múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE-08/424.

Interesado: Desarrollos Solares del Mediterráneo, S.L. (Rictokat 8008, S.L.U.).

Domicilio: Avda. Andalucía, 68. 29751, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de alta tensión.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de usos múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: AT 24/08.

Interesada: Proyectos y Construcciones Exagayca, S.L.

Domicilio: Avda. Gran Capitán, 20, 2.º B. 14001, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador/a autónomos en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el art. 30 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como el art. 123.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2012 al amparo de la citada Orden de 26 de abril de 2010.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las personas físicas que se especifican, se corresponden a la Convocatoria 2012 y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación: 0.1.14391814.77111.32L.9.

Córdoba, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
CO/AEA/00001/2012	OSCAR GIMENA MELLADO	45744988N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00003/2012	ANTONIO ISRAEL GARRIDO PRIETO	30995414Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00004/2012	PILAR MUÑOZ RUBIO	30960844S	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00005/2012	ANDRES JOSE GARCIA ZAMORA	30814052D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00008/2012	EMILIO MARIN PLAZUELO	30512054R	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00011/2012	JUAN ANTONIO GAMERO MORAÑO	27281914G	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00012/2012	MERCEDES MORENO URBANO	26977882D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00013/2012	Mª DOLORES JIMENEZ MARIN	30973434R	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00015/2012	JUAN MANUEL MARQUEZ GALINDO	75669545M	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00016/2012	ANTONIA ORTIZ LOPEZ	30534676Z	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00018/2012	MANUEL PEREZ BARRIOS	30802483D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00019/2012	Mª ANGELES LUQUE LUQUE	34024178W	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00021/2012	MACARENA MERINO MOLINA	30982456F	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00022/2012	MARIA DOLORES MAÑERO GOMEZ	44362762V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00023/2012	EVA HERNANDEZ HERNANDEZ	45570715X	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00024/2012	VIRGINIA GONZALEZ ARAGON	45740642J	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00027/2012	AURELIO CARMONA GOMEZ	38439272Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00023/2012	MARIA JOSE MADRID CEBRERO	43064251V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00030/2012	JOSE GONZALEZ PEREZ	30487061D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00031/2012	DIONISIA MOZOS CABELLO	30535055V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00034/2012	LATIFA FILAL	X6351603S	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00035/2012	ANA BEATA DOMARUS	Y0323741F	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00036/2012	ROCIO SANTIAGO PEREZ	44371036B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00037/2012	MARIA DEL C. DORADO GUTIERREZ	30461127L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00039/2012	ANTONIO LUIS VILAVERT PEREZ	30796164S	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
CO/AEA/00040/2012	Mª DOLORES GONZALEZ CASTILLO	30506461C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00041/2012	PILAR FATIMA JIMENEZ FIGUEROA	30809002L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00043/2012	ROCIO HERMOSIN RAMOS	30533698W	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00044/2012	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ	30814268H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00045/2012	Mª ANGELES PUERMA CUADRADO	30942882Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00047/2012	MARIA SAEZ ACOSTA	30479147F	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00049/2012	JUAN ANTONIO MONTORO LOPEZ	44357207M	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00050/2012	SERGIO POSADAS LOZANO	44352045H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00053/2012	TERESA RIVERA MARTINEZ	30799458C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00054/2012	VANESA YAMULA LOPEZ	30954291V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00057/2012	MARIANA CALLE TORRES	80156614G	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00060/2012	ROSA Mª DEL ARBOL RAMIREZ	50603265E	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00061/2012	JOSE LUQUE MESA	52350179V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA00063/2012	INMACULADA FERNANDEZ MOLERO	30519150J	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00064/2012	ANTONIO ESPEJO GARCIA	52352104X	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00066/2012	LOURDES Mª VELASCO HURTADO	50605983A	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00068/2012	MONICA CORDOBA CASADO	15450642R	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00069/2012	Mª CARMEN JIMENEZ GONZALEZ	05902703Y	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00080/2012	JOSE CABAÑAS FERNANDEZ	79218038N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00086/2012	FRANCISCO PEREZ ORTIZ	50601895D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00087/2012	RAFAEL ANGEL CAÑADILLAS JARA	15450924F	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00090/2012	MARIA DOLORESORTIZ MORIANA	48872032E	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00095/2012	RAFAEL CORDOBA JIMENEZ	34022104K	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00096/2012	JOSE PABLO PRIETO ENCABO	47215744X	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00099/2102	VERONICA POLO MONTES	48874292M	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00100/2012	JOSEFA MUÑOZ JIMENEZ	75678281R	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00101/2012	PATRICIA JEREZ ROLDAN	20225769Y	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/11103/2012	GUILLERMO MARQUEZ LLERGO	75705634F	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	5,000,00
CO/AEA/00106/2012	EMILIO JOSE MADRID OLMO	30944834J	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00108/2012	MANUEL HIPOLITO MISAS CARRILLO	75700922X	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00110/2012	ANTONIA CAÑUELO PERALBO	80149376B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00111/2012	AGUSTIN CLAUDIO MEDRAN	75701174D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00113/2012	JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ	80159658N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00114/2012	BARTOLOME LOPEZ BRAVO	30197202L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00120/2012	TOMAS BEJARANO BRAVO	75703498X	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00122/2012	Mª DEL MAR ESCRIBANO CLAUDIO	30210270T	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00124/2012	MIKEL CUMPLIDO GOMEZ	15403444E	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00125/2012	ROSA MARIA GARCIA SERRANO	80140742W	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00127/2012	LOURDES CORDOBA SOLIS	52559893V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00128/2012	SANDRA SIERRA PEDRAZA	30977651D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00129/2012	CARMEN GARCIA GOMEZ	30997912F	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00130/2012	ALBERTO LOPEZ VILLEGAS	30461780M	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00132/2012	DAVID ENRIQUEZ POZUELO	30825342Y	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
CO/AEA/00133/2012	MANUEL REYES VARGAS	31007159P	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00134/2012	ANA MARIA DAZA VEGA	28915450B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00135/2012	TRINIDAD REVUELTO ROMERO	30544313Z	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00136/2012	ESTHER CARANDELL MIFSUT	30464679Y	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00137/2012	MERCEDES BOZA PARRILLA	30789397X	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00138/2012	MERCEDES CARRON CARRON	30648807L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00140/2012	JOSE LUIS DUVAL FERNANDEZ	44370965D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00145/2012	KIRSTYLOUISE MOTAIS OLIVER	X1029534P	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00150/2012	ANTONIO CAMPAÑA CAMPAÑA	30486724V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00161/2012	LORENZO CASTRO MOLINA	80149891C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00168/2012	MIGUEL DAVID CABEZAS	30509579X	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00172/2012	JUAN BAUTISTA GARCIA NAVARRO	44371796N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00179/2012	MARIA LUISA LOPEZ BELLIDO	80126787P	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00184/2012	Mª DOLORES RAYA ESPEJO	26977274E	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00186/2012	DOMINGO J. CORDOBA MONTES	26974543M	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00192/2012	Mª JOSEFA GAVILAN GARCIA	30414207L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00194/2012	MARIA GARCIA DEL REY	45946977S	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00196/2012	CARMEN LOZANO REDONDO	30506389V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00200/2012	SANTOS LOPEZ CAPITAN	30527571Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00212/2012	RAFAEL PEREZ MARTIN	50609057H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00216/2012	MIGUEL ANGEL CASTILLO ORTIZ	50604526H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	6,000,00
CO/AEA/00291/2012	JUAN FRANCISCO CABELLO LEON	30805990C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00293/2012	ARACELI ESPADA MELLADO	50608224J	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	8,000,00
CO/AEA/00295/2012	CARLA PATRICIA BRUGNONI	X6028666K	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00
CO/AEA/00296/2012	INMACULADA SERRANO SUANES	48871108H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTONOMO	7,000,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, 3.ª planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 262/2013/S/SE/84.

Núm. de acta: I412012000229037.

Interesado: «Logística y Eventos 2012, S.L.», CIF B73748980.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de junio de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica oficio de subsanación de la solicitud presentada al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el oficio de subsanación de la solicitud presentada al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Carmelitas Descalzas Convento Santisio Corpus Christi.

Expediente: 347657.

Acto notificado: Oficio de subsanación de solicitud de subvención.

Plazo: Diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la documentación solicitada. En el caso de no subsanar las deficiencias advertidas en el plazo conferido, se tendrá por desistida la solicitud previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a la Rehabilitación Autonómica de Viviendas, Programa 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación por los órganos administrativos concedentes, en el Diario Oficial correspondiente, de las subvenciones concedidas para obras de Rehabilitación Autonómica, Programa 2009, por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Expte.	Ayuntamiento	Viv.	Subvención
CA-09/53-RA	BENALUP-CASAS VIEJAS II	3	8.950,00
CA-09/54-RA	BENALUP-CASAS VIEJAS III	3	7.886,00
CA-09/55-RA	BENALUP-CASAS VIEJAS IV	4	4.700,00
CA-09/09-RA	BORNOS I	1	1.974,27
CA-09/56-RA	BORNOS II	5	16.175,00
CA-09/13-RA	CHIPIONA I	4	13.545,00
CA-09/58-RA	CHIPIONA II	9	19.278,20
CA-09/15-RA	ESPERA I	1	4.262,50
CA-09/59-RA	ESPERA II	5	10.875,00
CA-09/16-RA	EL GASTOR	1	4.500,00
CA-09/19-RA	JIMENA DE LA FRONTERA I	4	10.882,50
CA-09/62-RA	JIMENA DE LA FRONTERA II	4	8.164,00
CA-09/63-RA	MEDINA SIDONIA II	6	13.410,30
CA-09/64-RA	MEDINA SIDONIA III	4	12.593,00
CA-09/69-RA	PATERNA DE RIVERA II	7	22.607,15
CA-09/70-RA	PATERNA DE RIVERA III	3	10.331,75
CA-09/84-RA	SETENIL DE LAS BGAS. II	6	15.034,29
CA-09/85-RA	SETENIL DE LAS BGAS. III	4	11.063,35
CA-09/34-RA	TORRE ALHÁQUIME I	2	4.405,00
CA-09/87-RA	TORRE ALHÁQUIME II	8	22.625,00
CA-09/96-RA	VILLAMARTÍN II	3	5.714,50
CA-09/97-RA	VILLAMARTÍN III	7	15.000,00
CA-09/40-RA	ZAHARA DE LA SIERRA I	2	2.985,06
CA-09/98-RA	ZAHARA DE LA SIERRA II	8	16.860,28

Cádiz, 1 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-02695/2012 Matrícula: -- Titular: COTRANSA SA Domicilio: AVDA LOGISTICA 7 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 31 de Julio de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 17:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUMBRES MAYORES HASTA RESTO DEL MUNDO EFECTUANDO MANIOBRAS DE TRANSPORTE, CARGA O DESCARGA EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS EXIGIDAS, CONSISTENTE EN LLEVANDO APAGADO EL EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DE LA MERCANCIA- CONTENEDOR Nº MHHU 560884 5 45R1 DE MAERSK SEALAND.-. \$@\$ TRANSPORTA CARNE DE CERDO IBERICO CONGELADA. SE DILIGENCIA EL ALBARAN. PROPIETARIO DEL CONTENEDOR STAR CONTAINER SPAIN SA CIS PI CORTIJO REAL C/ CONCORDIA 19-27 CP 11206 ALGECIRAS SEGUN DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTAN. SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.26.5 LEY 16/87 197.26 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 2.001,00.

Expediente: CA-02735/2012 Matrícula: M -002179-SF Titular: ANATOLY GEORGEY KRACHUNOV Domicilio: CTRA VENTA VIEJA, 13, 2º C Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2012 Vía: A-7 Punto Kilométrico: 133,5 Hora: 17:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PUERTO REAL EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02904/2012 Matrícula: 66-08FMF- Titular: DISTRIBUCIONES CARNICAS JUANFRAN SL Domicilio: AV BAHÍA CADIZ 14 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 5 de Septiembre de 2012 Vía: A390 Punto Kilométrico: 7 Hora: 09:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA MEDINA-SIDONIA EFECTUANDO MANIOBRAS DE TRANSPORTE, CARGA O DESCARGA EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS EXIGIDAS, CONSISTENTE EN VA CON EL EQUIPO DE REFRIGERACION APAGADO, ATP EN VIGOR HASTA 03-2013, TIPO DE VEHICULO FRB, VA TRANSPORTANDO CARNE DE CERDO FRESCA, DEBIENDO IR A TEMPERATURA REFRIGERADA.-. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE EL EQUIPO ESTA AVERIADO. Normas Infringidas: 140.26.5 LEY 16/87 197.26 Pliego de descargo: Sí Sanción: 401,00.

Expediente: CA-03082/2012 Matrícula: 08-49CMH- Titular: INTRADIAL, SL Domicilio: JUAN XXIII, 26 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2012 Vía: A383 Punto Kilométrico: 4,8 Hora: 11:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. \$@\$ CADUCADA EL 30-04-10.REALIZA REPARTO DE PRODUCTOS CAMPOFRIO SEGÚN ALBARAN 5150303558. EL CUAL SE DILIGENCIA. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00597/2013 Matrícula: -- Titular: CGL TRANSLOGIC SL Domicilio: C/ BATAN 67- 2º IZDA. Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 08:45 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 8821-GYK.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTIPONCE HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. \$@\$ TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS EN REGIMEN DE CARGA FRACCIONADA, PRESENTA AUTORIZACION CADUCADA CON FECHA 31-07-2012, SE INTERVIENE PARA SU REMISION A LA P.J.A. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00613/2013 Matrícula: 33-36FFT- Titular: DIST. E INSTALACIONES PARA EL HOGAR,SLU Domicilio: ANGEL GANIVET,39 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Diciembre de 2012 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26,1 Hora: 08:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA ELECTRODOMÉSTICOS. Normas Infringidas: 140.1.2 LEY 16/87 197.1.2 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 2 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a la Rehabilitación Autonómica de Viviendas, Programa 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación por los órganos administrativos concedentes, en el Diario Oficial correspondiente, de las subvenciones concedidas para obras de Rehabilitación Autonómica, Programa 2009, por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Expte.	Ayuntamiento	Viv.	Subvención
CA-09/29-RA	San José del Valle I	8	52.721,60 €
CA-09/77-RA	San José del Valle II	8	55.402,80 €
CA-09/78-RA	San José del Valle III	4	25.219,50 €
CA-09/10-RA	El Bosque	8	39.357,50 €

Cádiz, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CA-01302/2012 Matrícula: 83-71GDM- Titular: TRANSECU FRIO SL Domicilio: PASEO TXINGURRI, 28-30 Co Postal: 20017 Municipio: DONOSTIA-SAN SEBASTIAN Provincia: Guipuzcoa Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 13:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZUMAIA HASTA ALGECIRAS NO HABIENDO PASADO LA REVISION DEL TERMOGRAFO. ORDEN ITC/3701/2006. @\$ \$ TRANSPORTA PAN ULTRACONGELADO. VEHICULO FRC. SE TOMAN FOTOGRAFIAS. Normas Infringidas: 141.5 LEY 16/87 198.5 Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-02843/2012 Matrícula: 59-62BMF- Titular: ANTONIO MUÑOZ BAENA SL Domicilio: CTRA. GRANADA, NAC. 340, KM. 261,5 Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 1 de Septiembre de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 09:34 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LORCA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO EL VEHICULO DE ROTULO QUE COMUNICA LA EXISTENCIA DEL LIBRO DE RECLAMACIONES. Normas Infringidas: 142.6 LEY 16/87 199.6 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 301,00.

Expediente: CA-00089/2013 Matrícula: M -002532-TG Titular: ACTIVIDADES EMPRESARIALES DIVERSAS, SL Domicilio: CRTA EL CUERVO - LEBRIJA, KM 1 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUERVO DE SEVILLA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 01/09/2010. TACOGRAFO MARCA MOTOMETER MODELO EGK 100-01, NÚMERO 2803070654. Normas Infringidas: 141.5 LEY 16/87 198.5 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00114/2013 Matrícula: -- Titular: MEDITRANSPORTES, S.L. Domicilio: BDA.JUAN XXIII, 3 Co Postal: 11170 Municipio: MEDINA-SIDONIA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2012 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 09:15 Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, AL INCUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2012, NOTIFICADO EL 14 DE AGASTO DE 2012, TODO ELLO EN BASE A LOS ARTS. 33.3 Y 4 LOTT. 19 ROTT. Normas Infringidas: 140.7 LEY 16/87 197.7 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00.

Expediente: CA-00158/2013 Matrícula: 78-33HMK- Titular: ROSENDO ALFONSO JUAN Domicilio: CONCEPCION 030 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2012 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 2 Hora: 09:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ \$ TRANSPORTA PRODUCTOS DE LIMPIEZA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 199.8 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: CA-00184/2013 Matrícula: 48-27CMT- Titular: ANA JIMENEZ ROLDAN Domicilio: BRDA PAZ 11 6 B Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2012 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA ALGECIRAS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% @\$ \$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA 4690Y 4691. RECIBO COPIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: CA-00265/2013 Matrícula: CA-001105-Y Titular: COMERCIAL GANADERA GARBU, S.L. Domicilio: SORIA, 7 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MALAGA SIN APORTAR 6 DISCO/S DESDE LA FECHA 15/10/2012 HASTA LA FECHA 20/10/2012. @\$ \$ AMBOS DIAS INCLUSIVE, NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, VA TRANSPORTANDO GANADO VIVO. Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 197.24 Pliego de descargo: No Sanción: 829,78.

Expediente: CA-00411/2013 Matrícula: 94-06FJC- Titular: WORLD SUNRISE SL EN CONST Domicilio: ROGER DE LLURIA 119 3 2 Co Postal: 08037 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2012 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ \$ REALIZA REPARTO DE MERCANCIAS EN VARIOS

LOCALIDADES DEL CAMPO-GIBRALTAR.SEGÚN ALBARANES ALJ-89849,ALJ-89875,ALJ-89977,ET DE EMPRESA RUBIO DIAZ HNOS SL. SE DILIGENCIA ALBARANES. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-01039/2013 Matrícula: 40-80FVG- Titular: TRANSPORTES PIEDRA DE CONTENEDORES, S.L. Domicilio: CTRA. CADIZ-MALAGA, KM. 110 Co Postal: 11205 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2013 Via: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 10:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR NI DISCOS DIAGRAMA NI TARJETA DE CONDUCTOR , CIRCULA VACIO, DISCO/S DESDE LA FECHA 19/02/2013 HASTA LA FECHA 24/02/2013. Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 197.24 Pliego de descargo: Si Sanción: 401,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 12 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a la Rehabilitación Autonómica de Viviendas, Programa 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación por los órganos administrativos concedentes, en el Diario Oficial correspondiente, de las subvenciones concedidas para obras de Rehabilitación Autonómica, Programa 2009, por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Expte.	Ayuntamiento	Viv.	Subvención
CA-09/24-RA	El Puerto de Santa María I	8	35.957,80 €
CA-09/72-RA	El Puerto de Santa María II	7	45.243,51 €
CA-09/25-RA	Puerto Real I	2	7.550,00 €
CA-09/73-RA	Puerto Real II	8	38.420,00 €
CA-09/79-RA	San Roque II	7	27.525,00 €
CA-09/80-RA	San Roque III	3	16.516,00 €

Cádiz, 2 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se cita en materia de comercio.

Intentada notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-09/2013, seguido contra Bordados Pasodoble, S.L., con establecimiento comercial denominado «Pasodoble», con domicilio en Plaza de las Pasiegas, 2, de Granada (Granada), por infracción al Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicha Resolución, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro de dicha Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Plza. de la Trinidad, 11, en Granada.

Granada, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario General Provincial de Turismo y Comercio, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre notificación de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio de la vivienda turística vacacional que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la interesada que figura a continuación acuerdo de iniciación de Procedimiento de Cancelación de Anotación de Oficio, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior de diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Vivienda turística vacacional que se cita:

Denominación: La Malona Casa Judía.
Titular: Cristina Moreno Jiménez.
Núm. de anotación: VTV/JA/201.
Domicilio: C/ Nueva, 11.
Localidad: 23400, Úbeda (Jaén).

Jaén, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre notificación de resolución de cancelación de anotación de oficio de las viviendas turísticas vacacionales que se citan.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de Cancelación de Anotación de Oficio de las Viviendas Turísticas Vacacionales en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, significándoles que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en calle Arquitecto Berges, 7, de esta localidad.

Asimismo, se hace saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Viviendas Turísticas Vacacionales que se citan:

Denominación: El Casarazo 2.
Titular: Alberto Grandía Mateu.
Núm. de anotación: VTV/JA/003.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: Cañada Catena, s/n.
Localidad: 23340 Beas de Segura (Jaén).

Denominación: El Casarazo 4.
Titular: Alberto Grandía Mateu.
Núm. de anotación: VTV/JA/004.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: Cañada Catena, s/n.
Localidad: 23340 Beas de Segura (Jaén).

Denominación: El Casarazo 5.
Titular: Alberto Grandía Mateu.
Núm. de anotación: VTV/JA/005.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: Cañada Catena, s/n.
Localidad: 23340 Beas de Segura (Jaén).

Denominación: S/D.
Titular: Alberto Grandía Mateu.
Núm. de anotación: VTV/JA/013.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: Cañada Catena, s/n.
Localidad: 23340 Beas de Segura (Jaén).

Denominación: S/D.
Titular: Alberto Grandía Mateu.
Núm. de anotación: VTV/JA/014.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: Cañada Catena, s/n.
Localidad: 23340 Beas de Segura (Jaén).

Denominación: S/D.
Titular: Alberto Grandía Mateu.
Núm. de anotación: VTV/JA/048.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: Cañada Catena, s/n.
Localidad: 23340 Beas de Segura (Jaén).

Denominación: S/D.
Titular: M.^a Remedios Pérez Díaz de Cerio.
Núm. de anotación: VTV/JA/064.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: Redonda de Miradores, 19.
Localidad: 23400 Úbeda (Jaén).

Denominación: S/D.
Titular: Alberto Grandía Mateu.
Núm. de anotación: VTV/JA/073.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: Cañada Catena, s/n.
Localidad: 23340 Beas de Segura (Jaén).

Denominación: S/D.
Titular: Alberto Grandía Mateu.
Núm. de anotación: VTV/JA/074.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: Cañada Catena, s/n.
Localidad: 23340 Beas de Segura (Jaén).

Denominación: S/D.
Titular: María Ruiz Bolívar.
Núm. de anotación: VTV/JA/089.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: San Miguel, 28.
Localidad: 29620 Torremolinos (Málaga).

Denominación: S/D.
Titular: José M.^a Salazar Vela.
Núm. de anotación: VTV/JA/109.
Fecha Resolución: 17.7.2013.
Domicilio: Paseo de la Sancha, 2, 5.º-3.ª
Localidad: 29016 Málaga.

Denominación: Cortijo El Cerrillo.
Titular: José A. Fuentes Barea.
Núm. de anotación: VTV/JA/122.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: Avda. Andalucía, ptal. 9, 1.º D.
Localidad: 23680 Alcalá la Real (Jaén).

Denominación: Castillo de Cazorla.
Titular: Josefa Lorente Fernández.
Núm. de anotación: VTV/JA/143.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: Paseo del Cristo, 11.
Localidad: 23470 Cazorla (Jaén).

Denominación: S/D.
Titular: José Manuel González Mira.
Núm. de anotación: VTV/JA/164.

Fecha Resolución: 17.7.2013.
Domicilio: La Pendolera, s/n.
Localidad: 23380 Siles (Jaén).

Denominación: Casa la Mesta.
Titular: María Encinas Serrano.
Núm. de anotación: VTV/JA/196.
Fecha Resolución: 9.7.2013.
Domicilio: Paseo del Sto. Cristo, 19-10, Arroyo Frío.
Localidad: 23470 Cazorla (Jaén).

Denominación: S/D.
Titular: Ana M.^a Fernández Casas.
Núm. de anotación: VTV/JA/199.
Fecha Resolución: 10.7.2013.
Domicilio: Paraje Jesús Nazareno, 1, 1.ºB.
Localidad: 23400 Úbeda (Jaén).

Denominación: La Malona.
Titular: Cristina Moreno Jiménez.
Núm. de anotación: VTV/JA/200.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: Obispo de los Cobos, 11-3.º
Localidad: 23400 Úbeda (Jaén).

Denominación: Úbeda Real, 2.
Titular: Pedro Díaz Mayo.
Núm. de anotación: VTV/JA/207.
Fecha Resolución: 11.7.2013.
Domicilio: Álvaro de Torres, 2, 3.º-A.
Localidad: 2400 Úbeda (Jaén).

Denominación: Casa La Carbonería.
Titular: M.^a José Mora Agea.
Núm. de anotación: VTV/JA/213.
Fecha Resolución: 18.7.2013.
Domicilio: Fuente Seca, 7.
Localidad: 23400 Úbeda (Jaén).

Jaén, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2013, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se somete al trámite de información pública, en relación con el expediente de autorización ambiental unificada, el proyecto que se cita, en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva). (PP. 2368/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del «Proyecto de Explotación Minas de Río Tinto» en los municipios de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva), expediente AAU/SC/0003/13.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.

Sevilla, 9 de agosto de 2013.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2307/2013).

Núm. Expte.: AAU/HU/007/13.

Entidad solicitante: Maquinarias J.A. Cano, S.L.

Ubicación: Término municipal de Bollullos Par del Condado (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, de Autorización Ambiental Unificada, relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación «Proyecto de planta de transformación de residuos de la construcción en el término municipal de Bollullos Par del Condado (Huelva)» (AAU/HU/007/13).

Huelva, 29 de agosto de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando trámite de audiencia en relación con expediente de segregación de terrenos y baja por falta de superficie del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del trámite de audiencia en relación con expediente de segregación de terrenos y baja por falta de superficie del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca continental de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n –Edificio Los Bermejales–, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 443/13, de segregación de terrenos y baja por falta de superficie del coto SE-11227, denominado Domínguez.

Interesado: Don Fernando Cañaverál Díaz.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Plazo para efectuar alegaciones: 10 días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 758-2013-0000059903-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.
Interesado/a: Maria Fedorova (DNI X2561609F).
Último domicilio conocido: C/ Natalio Rivas, 118, piso 1.º B. 04770, Adra (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000049390-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 28/06/2013.
Interesado/a: Fermina Sánchez Torregrosa (DNI 23194663Z).
Último domicilio conocido: C/ Ramón y Cajal, 9 piso 2.º A. 04800, Albox (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000059867-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.
Interesado/a: Teresa María Fernández Fernández (DNI 27526870X).
Último domicilio conocido: C/ Las Negras, 10, 1.º C. 04008, Almería.

Procedimiento: 758-2013-0000059899-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.
Interesado/a: Cristina Sánchez Salas (DNI 27253101X).
Último domicilio conocido: C/ Quesada, 26, piso Bj. 4. 04007, Almería.

Procedimiento: 758-2013-0000059865-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.
Interesado/a: Miguel Cortes Martín (DNI 23764781P).
Último domicilio conocido: C/ Albahaca, 151. 04009, Almería.

Procedimiento: 758-2013-0000059871-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.
Interesado/a: Aurelia Rafaela Custodio de Martínez (DNI 77167135L).
Último domicilio conocido: C/ Rambla Amatisteros 0, piso ático D. 04005, Almería.

Procedimiento: 758-2013-0000059882-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.
Interesado/a: Dolores del Águila Fernández (DNI 27166539C).
Último domicilio conocido: C/ Carretera de Nijar, Alquian, 48, piso Bj. 04006, Almería.

Procedimiento: 758-2013-0000059902-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.
Interesado/a: Ana Martín Pérez (DNI 76635287T).
Último domicilio conocido: C/ Joaquín Peralta, 20, piso 4.º 4. 04004, Almería.

Procedimiento: 758-2013-0000058874-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 08/07/2013.
Interesado/a: Manuel Jiménez Sánchez (DNI 75259229D).
Último domicilio conocido: C/ Villa S. Miguel Paseo Nuevo, 2 piso Bj. 04410, Benahadux (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000058847-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 08/07/2013.
Interesado/a: Serafín Jesús Ruiz Ruiz (DNI 75193747P).
Último domicilio conocido: C/ Callejón de Beltrán, 27. 04760, Berja (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000059884-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.
Interesado/a: José Robles Acien (DNI 27187473R).
Último domicilio conocido: C/ Rd. del Cerrillo, 11. 04750, Dalías (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000059879-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.
Interesado/a: Rosa María López Rodríguez de Lázaro (DNI 00356975S).
Último domicilio conocido: C/ Chile, 8, piso 1.º C. 04700, El Ejido (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000059888-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.
Interesado/a: Mouloud El Mars (DNI X1416350X).
Último domicilio conocido: C/ Paraje Cuatro Vientos, 43. 04700, El Ejido (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000059869-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.
Interesado/a: Dolores Villegas Villegas (DNI 45585752M).
Último domicilio conocido: C/ Tito, 18. 04700, El Ejido (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000043341-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 28/06/2013.
Interesado/a: Rosa Díaz López (DNI 27516647E).
Último domicilio conocido: C/ Paraje Cañada Ugíjar, 129 (diseminado). 04700, El Ejido (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000059872-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.
Interesado/a: Francis Aïdo (DNI X2235160C).
Último domicilio conocido: C/ Manzanares, 12. 04117, Níjar, San Isidro de Níjar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000053549-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 27/06/2013.
Interesado/a: Antonio López Jiménez (DNI 27172699Q).
Último domicilio conocido: C/ Francia, 35. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000059900-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.
Interesado/a: Joaquín Romero Galera (DNI 45587714N).
Último domicilio conocido: C/ Francisco Umbral, 12, piso Bjo. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000043460-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 28/06/2013.
Interesado/a: José Castillo Fernández (DNI 27212743V).
Último domicilio conocido: C/ De la Venta, 1 piso 1.º C. 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000058845-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 08/07/2013.
Interesado/a: Natalia Escámez Perales (DNI 27161677B).
Último domicilio conocido: C/ Lomilla del Puero, 4. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000059885-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.

Interesado/a: Antonio Medina Rivas (DNI 29928955K).

Último domicilio conocido: C/ Alameda, 17. 04740, Urbanización de Roquetas, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000059873-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.

Interesado/a: Giuliana Vettorello (DNI X2542499X).

Último domicilio conocido: C/ Granada, 11, piso 1.º B. 04721, Parador de las Hortichuelas, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000059886-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.

Interesado/a: Emilio Lupiáñez Nieva (DNI 45253767W).

Último domicilio conocido: C/ Casablanca, 17. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000059880-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.

Interesado/a: María Cortés Rodríguez (DNI 18107971W).

Último domicilio conocido: C/Garbanceros, 1. 04270, Sorbas (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000059870-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18/07/2013.

Interesado/a: María Isabel Lorenzo Álvarez (DNI 72778581A).

Último domicilio conocido: C/Paco de Morata, 6. 04620, Vera (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000051191-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 28/06/2013.

Interesado/a: M. Margarida Telo (DNI X5879344S).

Último domicilio conocido: Avenida Alhambra, 6 (Puerto Rey), puerta 67. 04620, Vera (Almería).

Almería, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se comunica trámite de audiencia en relación a la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la industria que se cita, por encontrarse cerrada y sin actividad.

Intentada notificación en el domicilio indicado por Hortícolas de Huétor Tájar, S.L. (Clave 21), sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se comunica trámite de audiencia en relación a la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la industria, por encontrarse cerrada y sin actividad en ella; haciéndole constar que tiene un plazo de 15 días tras esta publicación para la formulación de alegaciones, documentos, o justificantes que estime pertinentes. Para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Interesado: Hortícolas de Huétor Tájar, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se comunica trámite de audiencia en relación con la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la industria, por encontrarse cerrada y no existir actividad en ella.

Tener por comunicada a Hortícolas de Huétor Tájar, S.L. (Clave 21): Del trámite de audiencia, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de Suspensión en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
24576680	BAENA POSTIGO ANTONIO	FAS
24838531	BENÍTEZ GARICA JOSÉ	FAS
24758755	CALZADO ARIZA JOSÉ	FAS
25302081	CASTILLO CONEJO M.ª ENCARNACIÓN	FAS
37563364	DAZA RAMOS JOSEFA	FAS
24766952	FERNÁNDEZ ILLANES FRANCISCA	FAS
25662324	LUQUE MONTIEL M.ª DOLORES	FAS
25046167	RÍOS RODRÍGUEZ FRANCISCO	FAS
24729538	SALCEDO SALCEDO M.ª TERESA	FAS

Málaga, 3 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de la que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
74996979	ACEITUNO MACHUCA, MERCEDES	SGIM SATP
74787596	FRES SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	SGIM SATP
08915653	GAVIRA FERNÁNDEZ, M. ISABEL	SGIM
24807863	MONTIEL CUENCA, MARÍA	SGIM
13859634	SÁEZ GIRÓN, AMÉRICA	SMGT
13286074	VILLAFILA ÁLVAREZ, OLGA	SGIM

Málaga, 4 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores referente al menor J.C.L., se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Número expediente: (DPJA) 373-2013-00000399-3.

Interesados: Manuela León González y Ramón Carrillo Padilla.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 9 de septiembre de 2013.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo.

Número expediente: (DPJA)353-2013-00001251-1.

Menores: Hnos. R.L.

Interesados: Don José Luis Robles López.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 9 de septiembre de 2013.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

Numero Expediente: (DPJA)353-2013-000001209-1.

Menor: L.C.M.

Interesados: Don Alfonso Cámara Ojeda.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 9 de septiembre de 2013.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 29 de mayo de 2013, de la Consejera, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, de fecha 29 de mayo de 2013, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José María Bocanegra Reyes, contra Resolución de la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz, de 25 de mayo de 2012, haciéndoles constar que para el conocimiento integro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, de Sevilla.

Interesado: Don José María Bocanegra Reyes.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 92/2013.

Expedición Título Familia Numerosa.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 2 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Abdelkrim Karami, NIE: X-8300715-S.

Núm. expediente: 156/13.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por la Ley 42/2010, de 26 de diciembre.

Sanción: Multa 601 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador en materia de Salud Pública.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta.

Interesado: Natalia Shakurdina, NIE: X-5708800-Q.

Núm. expediente: 178/13.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por la Ley 42/2010, de 26 de diciembre.

Sanción: Multa 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plazo para presentar recurso: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Almería, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por el servicio de valoración de la dependencia de Málaga:

SAAD01-29/031173/2007	C. K.	MÁLAGA
SAAD01-29/383881/2008	M. D. N.	MÁLAGA
SAAD01-29/793267/2008	A. R. G.	CAMPANILLAS
SAAD01-29/1167319/2008	M. A. G. V.	NUEVA ANDALUCÍA
SAAD01-29/1173942/2008	FRANCISCO VILLEGAS SALAZAR	MÁLAGA
SAAD01-29/1243987/2008	SONIA FERNÁNDEZ GARCÍA	MÁLAGA
SAAD01-29/2269996/2009	A. R. R.	ESTEPONA
SAAD01-29/2348054/2009	M. M. L. M.	MÁLAGA
SAAD01-29/2374162/2009	MARÍA CRISTINA MÉRIDA PERDIGAO	ESTEPONA
SAAD01-29/2710360/2010	MARÍA DÍAZ JURADO	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/3157397/2010	EZEQUIEL HERAS ANDRADES	MÁLAGA
SAAD01-29/3640725/2010	J.J. S. C.	ESTEPONA
SAAD01-29/4002797/2011	JOSEFA GARCÍA PARRA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4414574/2011	JOSÉ GUERRERO RODRÍGUEZ	TORRE DEL MAR

Málaga, 2 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos acordando el inicio del procedimiento de revisión del grado y nivel de dependencia reconocido:

SAAD01-29/052993/2007	ANTONIO CARLOS DIAZ ARCE	ARROYO DE LA MIEL
SAAD01-29/126934/2007	ANTONIO JAVIER JIMENEZ PANIAGUA	MALAGA
SAAD01-29/225177/2007	VICTORIA HIDALGO GARRIDO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/251317/2007	A. J. G. C.	CAMPANILLAS
SAAD01-29/292275/2008	A. D. D. D.	BENALMADENA
SAAD01-29/390867/2008	ANGEL SANCHEZ CASAS	GAUCIN
SAAD01-29/393879/2008	A. H. V.	BENALMADENA
SAAD01-29/403732/2008	A. L. M.	ARROYO DE LA MIEL
SAAD01-29/929429/2008	A. G. O.	MALAGA
SAAD01-29/1059435/2008	A. C. H. H.	MARBELLA
SAAD01-29/1069918/2008	ANTONIO JESUS PRIETO BOLIVAR	MÁLAGA
SAAD01-29/1293504/2008	A. B. L.	RONDA
SAAD01-29/1397284/2009	D. P. J.	BENALMADENA
SAAD01-29/1429964/2009	C. F. R.	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/1474863/2009	E. R. S.	MALAGA
SAAD01-29/1484290/2009	A. G. C.	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/2348054/2009	M. M. L. M.	MALAGA
SAAD01-29/2577794/2009	J. D. R. G.	MALAGA
SAAD01-29/2822789/2010	P. A. M. M.	MALAGA
SAAD01-29/2822817/2010	JUAN JOSE MORALES MONTIEL	MALAGA
SAAD01-29/2903554/2010	J. V. P.	TORRE DE BENAGALBON
SAAD01-29/3639723/2010	P. D. F.	MARBELLA
SAAD01-29/3899883/2011	J. A. S. M.	MALAGA
SAAD01-29/4653320/2011	C. M. C.	MIJAS
SAAD01-29/4912382/2011	A. H. G.	BENALMADENA
SAAD01-29/5076952/2012	E. C. M.	RONDA
SAAD01-29/5119012/2012	JOSE ANTONIO HEREDIA MARTIN	MALAGA

Málaga, 2 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/481238/2008	M.ª JOSEFA SANZ MATEO	MÁLAGA
SAAD01-29/1112088/2008	MARÍA TORRES ESPADA	MÁLAGA
SAAD01-29/2698522/2010	MARÍA MENA RIOS	ESTEPONA
SAAD01-29/3184707/2010	JOSEFA MORENO MARTÍN	MIJAS
SAAD01-29/4748017/2011	VICENTE RIVERO ALONSO	MÁLAGA
SAAD01-29/5059992/2012	ISABEL MARÍA CANO CANO	MÁLAGA

Málaga, 2 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores que se cita.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Victoria Camacho Pichardo de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en relación al menor P.J.D.C., en expediente de protección de menores 352-2003-756-1.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores que se cita.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don José Díaz Montoya de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en relación al menor J.P.D.C., en expediente de protección de menores 352-2003-756-1

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores que se cita.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Rafael Ruiz García de Documento Regulador de Relaciones Personales acordado mediante Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en relación a los/as menores E.R.R. y D.R.R., en expediente de protección de menores 352-1997-41-0011-1 y 352-2003-41-0296-1.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones económicas de dependencia gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

Apellidos y Nombre	DNI	Prestación
Familiares de Francisco Gómez Rodríguez	28882284B	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Mariana Bordomas Hernández	45238284K	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Isabel Bellido Caro	75292195Q	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Ana Pozuelo García	27543292X	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Teresa Valentín González	34060879H	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Concepción Lobato Cárdenas	28078870X	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Antonia Pérez Gómez	31991334J	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Asunción Campos González	28293075Q	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Manuela Antúnez Rivera	27609333H	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Dolores Otero Angulo	27983077N	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Antonio Lamprea Chacón	27868827A	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Joaquín Caro Pascual	28442886M	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Agustín Vilches Ortega	27744010F	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Manuel Morilla Verdugo	28086766V	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Manuel Sánchez Muñoz	28058065C	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Mercedes Muñoz Barrera	75328024B	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de M. ^a Angustias Márquez Luengo	27656359D	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Rosario Ruiz Fernández	75332034L	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Dolores Cordero Viejo	27630588K	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Concepción Jiménez Sarria	75464799M	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Remedios Mesa Cabrera	75341965Z	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Julia Fernández Espartero	28273378F	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Amparo Pastor Peralta	75324395Q	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Josefa García Vázquez	27868737M	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Trinidad Romera Escobar	27725091V	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Aurelia Rioja Cerrato	75308432S	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Carmen Delgado Ratrero	75288504M	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Antonia García Prieto	28166478B	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Ana Ramos Montero	27817003K	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Carmen Rodríguez Utrilla	27816904Z	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Natividad Ruiz Tutor	27639241A	Prestación Económica de Dependencia

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Número de expediente: DPSE 330- 2013-1325.

Número de procedimiento: DPSE 331-2013- 1203.

Solicitante: Amalia Mañes Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 8 de agosto de 2013 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avda. Luis Montoto, 89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro, de 11 de junio de 2013, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Écija Turística, S.L.

Expediente: ITPEXP10 TU4101 2010/81.

Objeto subvención: Promoción y comercialización de rutas turísticas en Écija.

Acto: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la subvención que, por importe de 24.000,00 euros, fue concedida a la empresa Écija Turística, S.L., por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención: artículo 24.1.b) de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 2 de septiembre de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro, de 11 de junio de 2013, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Marina Bajondillo, S.L.

Expediente: PPYEXP10 TU2901 2010/13.

Objeto subvención: «Creación, reformas y modernización de los establecimientos, excluidos los de alojamiento turístico».

Acto: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la subvención que, por importe de 18.402,07 euros, fue concedida a la empresa Marina Bajondillo, S.L., por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención: artículo 24.1.b) de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 2 de septiembre de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro, de 11 de junio de 2013, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Ángel Camacho Laraña.

Expediente: ITPEXP08 TU2101 2008/93.

Objeto subvención: Reforma modernización de alojamiento Rural «Los Llanos», en Santa Ana la Real.

Acto: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la subvención que, por importe de 156.491,80 euros, fue concedida a la empresa Ángel Camacho Laraña, por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención: artículo 24.1.b) de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 2 de septiembre de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de plaza de Licenciado/a en Ciencias Empresariales y/o Económicas.

Por Resolución Presidencial núm. 1908, de fecha 27 de agosto de 2013, se han aprobado las siguientes bases para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Licenciado/a en Ciencias Empresariales y/o Económicas, mediante Concurso-Oposición libre.

Primero. Convocar las pruebas selectivas para proveer una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Licenciada/o en Ciencias Empresariales y/o Económicas, mediante concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2002.

Segundo. Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACIÓN LICENCIADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y/O ECONÓMICAS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A Subgrupo 1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Licenciado/a en Ciencias Empresariales y/o Económicas vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2002.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Licenciada/o en Ciencias Económicas y/o Empresariales o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo Anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concudiesen aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 2) Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

A las instancias deberán acompañarse los originales o fotocopias, compulsadas por la Administración Pública, de las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por las/los interesadas/os conforme se determina en la base sexta. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados correctamente dentro del plazo de presentación de instancias tampoco serán valorados los que no sean documentos originales, o en su caso, fotocopias no compulsadas.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Lista de admitidas/os y excluidas/os.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidos. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.

La selección constará de dos fases: una de Concurso y otra de Oposición. La fase de Concurso será previa a la de Oposición. Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos profesionales.

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en categoría, plaza o puesto de Técnica/o Superior Licenciada/ en Ciencias Empresariales y/o en Económicas: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en categoría, plaza o puesto de Técnica/o Superior Licenciada/o en Ciencias Empresariales y/o en Económicas: 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

La participación en cursos, master, seminarios, congresos, jornadas y publicaciones serán valorados siempre que se encuentren relacionados con las materias recogidas en el temario de la convocatoria o con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con

la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial. Asimismo, serán valorados, siempre que se den las circunstancias enunciadas, los cursos relacionados con prevención de riesgos laborales, igualdad de género, ofimática y calidad en la Administración Pública.

Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 2,00 puntos.

Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 3,00 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación máxima por este apartado 4 puntos.

C) Ejercicios superados en Régimen Local.

Por cada ejercicio superado en la Administración Local en convocatorias de plazas o puesto de igual o similar categoría a la convocada: 0,50 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, el grupo de titulación y las funciones desarrolladas.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición.

A) Ejercicio Teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados las/los que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

B) Ejercicio Práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será el que determine el Tribunal.

Para la realización del ejercicio, los aspirantes podrán venir acompañados de textos legales siempre que los mismos no estén comentados ni concordados.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados las/los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/del aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/los aspirantes el sistema de corrección, antes de la realización de las pruebas.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidas/os y excluidas/os se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por las/los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el Tablón de Edictos de la Corporación y, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación. Entre las distintas fases del proceso selectivo (fase de concurso y fase de oposición) deberá transcurrir un mínimo de 72 horas. La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las/los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición las/los opositoras/res podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Las/los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os quienes no comparezcan.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente: Una/un funcionaria/o de Carrera, del Area de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente, con voz y voto.

Vocales: Tres funcionarias/os de Carrera, designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretario: Funcionaria/o de Carrera designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente, con voz y voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituido por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad. Las/los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores/ras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesores/ras colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán el Tablón de Anuncios y, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de la/del aspirante que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionaria/o de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

En caso de empate se resolverá a favor de quién hubiere obtenido mayor puntuación, según el siguiente orden:

- 1.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
- 2.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.
- 3.º Cualquier otra situación, será resuelta por el Tribunal.

La/el aspirante propuesta/o presentarán en el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, la/el aspirante propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

La/el aspirante seleccionada/o deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionaria/o, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio,

Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, características y estructura. Principios generales.
2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas de los españoles. La garantía constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
3. Los Poderes del Estado: nociones generales. La Corona. Las Cortes Generales: composición, funciones y órganos constitucionales directamente relacionados con las Cortes. El Gobierno: composición y funciones. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial: Regulación constitucional y órganos de gobierno. El Tribunal Constitucional: composición, organización y funciones.
4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. La Administración Central y la Administración Territorial. La Administración Local: Principios constitucionales y regulación Jurídica. La Provincia y el Municipio: Organización y competencias provinciales y municipales.
5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía: Significado, elaboración y reforma. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: características y estructura.
7. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público: nociones generales. Fuentes del derecho público. La ley: sus clases. Los Tratados Internacionales. El Reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo. Las fuentes del derecho autonómico andaluz. Las fuentes del ordenamiento comunitario.
8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: nociones generales. Naturaleza jurídica: a) Las Ordenanzas y Reglamentos Locales como fuentes del derecho. b) Los Reglamentos Locales como manifestación de la autonomía local. c) Las Relaciones de las normas locales con las leyes y los Reglamentos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Manifestaciones de la potestad reglamentaria local: a) La potestad reglamentaria local. b) Distinción entre Reglamentos y Ordenanzas. c) Clases de Ordenanzas Locales. d) Límites de la Potestad Reglamentaria local. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.
9. La Administración Pública en el ordenamiento español: a) Nociones generales. b) Administración y Constitución. Tipología de los Entes Públicos: Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional. a) Nociones generales. b) La Administración del Estado. c) Administración Autonómica. d) Administración Local. e) La Administración Institucional.
10. Régimen local español. Introducción histórica. El régimen Local actual. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.
11. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de Legalidad: Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales: Nociones generales. Principio de Cooperación. Autonomía Municipal y control de la legalidad: Nociones Generales. Técnicas Administrativas de Supervisión o Control. Información. Comprobación de la ejecución de las leyes. Requerimiento de anulación. Suspensión. Sustitución funcional.
12. La actividad contractual de las Administraciones Públicas. Especial referencia a la contratación en el ámbito local. El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre y su normativa de desarrollo. El ámbito de aplicación de la Ley. Aptitud para contratar con el Sector Público. Expediente de contratación. Procedimientos de adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Especial referencia a la contratación en el ámbito local.
13. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

14. Régimen jurídico del patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía: La Regulación jurídica del patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía. Clases de bienes. La alteración de la calificación jurídica de los bienes y las mutaciones demaniales.

15. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Concepto y clases de empleados públicos. Derechos y deberes de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público. Situaciones administrativas.

16. Hacienda y gasto público. La Hacienda Pública en la Constitución de 1978. Régimen jurídico de la Hacienda Pública. Normativa Básica Estatal en materia de Hacienda Pública. Los ingresos públicos: Tributos, ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado.

17. La igualdad de género: Nociones generales: Género, discriminación, desigualdad y acción positiva. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa e indirecta y discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

18. Normativa sobre igualdad: 1. La Igualdad de Género en la Constitución y en Estatuto de Autonomía para Andalucía. 2. La ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. 3. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. El municipio.
2. Elementos del municipio.
3. Creación y supresión de municipio. Alteración de términos municipales.
4. Competencias municipales. Concepto y fundamento. Clases de competencias.
5. Ámbito material de las competencias locales. Servicios mínimos municipales y actividades complementarias.
6. Régimen de organización en los municipios de gran población. Ámbito de aplicación.
7. La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias. Concepto y naturaleza. Órganos de la Provincia. Pleno. Presidente. Junta de Gobierno. Vicepresidentes. Comisiones Informativas.
8. Competencias Provinciales: Nociones generales. Concepto. Fundamento. Competencias provinciales en legislación básica y en la Comunidad Autónoma Andaluza.
9. Otras Entidades Locales: Comarcas, otras entidades que agrupen varios municipios.
10. Áreas Metropolitanas. Mancomunidades. Entidades locales autónomas.
11. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones del Pleno. Régimen de sesiones de la Junta de Gobierno. Régimen de sesiones de las Comisiones Informativas.
12. Funcionamiento de la convocatoria. Orden del día y requisitos de celebración. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.
13. Motivación y Notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
14. Potestades administrativas. Principio de legalidad y manifestaciones.
15. Actividad administrativa discrecional y límites. Control de discrecionalidad.
16. Principios de organización administrativa. Competencia. Jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía tutela.
17. Órganos de las administraciones públicas: Principios generales y competencias. Órganos colegiados. Abstención y recusación.
18. La actividad de las Administraciones Públicas. Derechos de los ciudadanos ante las Administraciones Públicas. Lengua de procedimientos. Colaboración y comparecencia de los ciudadanos. Derecho de acceso a archivos y registros.
19. Obligación de resolver en la Administración. Silencio administrativo y sus efectos.
20. Interesados. Concepto. Capacidad de obrar. Representación. Pluralidad de los interesados. Identificación de los interesados.
21. Procedimiento administrativo: Iniciación. Ordenación. Instrucción.
22. Finalización. Ejecución. Términos y plazos. Cómputo de plazos. Ampliación. Tramitación urgencia.
23. Administración Electrónica.
24. Recursos administrativos: Concepto. Clases. Principios generales.
25. Clases de recursos administrativos: Recurso ordinario. Recurso de revisión. Recurso de reposición.
26. Jurisdicción contencioso administrativa. Naturaleza. Extensión y límites. Órganos jurisdiccionales. Competencias.
27. Partes en la jurisdicción contencioso administrativa. Objeto de recurso contencioso administrativo.

28. Expropiación forzosa. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa.
29. La declaración de la utilidad pública y el interés social como fundamento de la propiedad expropiatoria.
30. El procedimiento expropiatorio general.
31. El procedimiento expropiatorio de urgencia. Expropiaciones especiales.
32. La potestad expropiatoria de las entidades locales. Peculiaridades del procedimiento de expropiación en la Administración Local.
33. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador.
34. El procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora: Iniciación, instrucción finalización.
35. La potestad sancionadora de las Entidades Locales. Peculiaridades del procedimiento sancionador en la Administración Local.
36. Los contratos del Sector Público. Clases de contratos.
37. Los contratos administrativos del Sector Público. Los contratos privados: régimen jurídico aplicable.
38. Partes en los contratos del Sector Público. El licitador. Capacidad de obrar. Habilitación. Prohibiciones para contratar. Solvencia. Clasificación. Garantía.
39. El expediente de contratación. Procedimientos de Adjudicación, selección del adjudicatario. Adjudicación provisional y definitiva. Perfección y formalización del contrato.
40. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de ejecución. Formalización. Efectos.
41. Contrato de obras. Ejecución. Modificado del contrato. Extinción. Cesión del contrato y subcontrato. Ejecución de obras por la misma Administración.
42. El contrato de concesión de obra pública. Objeto. Construcción de las obras objeto de la concesión. Derechos y obligaciones del concesionario. Prerrogativas de la Administración concedente. Régimen económico financiera de la concesión. Extinción de concesiones.
43. Concesión de Servicios Públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Derechos y Obligaciones de concesionario. Extinción. Formas de gestión de los Servicios Públicos.
44. Contrato de suministro: Concepto y clases. Ejecución. Modificación. Cumplimiento. Resolución.
45. Contrato de servicios: Disposiciones generales. Ejecución. Modificación. Cumplimiento.
46. El presupuesto local: Concepto, naturaleza y relación jurídica.
47. Contenido del presupuesto local.
48. Estructuras presupuestarias.
49. La clasificación de gastos.
50. La clasificación orgánica de los gastos.
51. La clasificación del presupuesto de ingresos.
52. Elaboración del presupuesto de la entidad local.
53. La aprobación del presupuesto.
54. La prórroga del presupuesto.
55. Situación de los créditos de gastos.
56. Modificaciones presupuestarias en gastos.
57. Ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: Fases.
58. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Gastos de carácter plurianual. Tramitación anticipada de gastos.
59. Proyecto de gastos. Los gastos con financiación afectada: Especial referencia a las desviaciones de financiación.
60. Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén: Bases de ejecución.
61. Cierre y liquidación del presupuesto.
62. Ley general de subvenciones. Objeto. Concepto. Ámbito de aplicación. Clasificación. Otorgamiento de subvenciones. Órganos competentes. Beneficiarios.
63. Requisitos para obtener la condición de beneficiarios. Obligaciones. Convenio de colaboración. Bases reguladoras. Financiación de las actividades subvencionadas.
64. Concesión y gestión de subvenciones. Concesión en régimen de concurrencia competitiva. Concesión directa. Iniciación. Instrucción. Resolución.
65. Justificación de subvenciones. Gastos subvencionables. Probación del gasto y pago. Reintegro. Invalidez de la resolución de concesión. Causas de reintegro. Naturaleza del reintegro y procedimiento.
66. Cooperación económica del estado en las inversiones locales. Objetivos. Instrumentación. Estructura.

67. Planes provinciales e insulares de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal. Distribución territorial de las subvenciones. Cuantía. Condiciones para obtención de subvenciones. Elaboración y aprobación.

68. Plazos de adjudicación de las obras. Libramiento de subvenciones. Información sobre estado de ejecución. Liquidación planes de cooperación. Aplicación de remanentes.

69. Intervenciones comunitarias cofinanciadas por el programa de cooperación económica local. Proyectos de modernización administrativa local. Proyectos con participación de la sociedad civil.

70. Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial de Jaén. Documentación. Cuantía. Plan complementario del plan provincial de cooperación.

71. Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios. Aprobación del Plan Provincial de Cooperación. Abono de la subvención. Reintegro.

72. Áreas de la Diputación Provincial de Jaén y líneas de actuación.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS
Identificación de la convocatoria

<i>Plaza a la que aspira: PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA PERTENECIENTE AL GRUPO A SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACIÓN LICENCIADA/O EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y/O ECONÓMICAS</i>			
<i>Sistema de Acceso:</i> LIBRE	<i>Procedimiento:</i> CONCURSO-OPOSICION	<i>Naturaleza:</i> FUNCIONARIA/O	<i>Oferta de Empleo Público de</i> 2002

Identificación del interesado

<i>Primer apellido:</i>		<i>Segundo apellido:</i>		<i>Nombre:</i>	
<i>D.N.I.:</i>		<i>Fecha de Nacimiento:</i>		<i>Lugar de Nacimiento:</i>	
<i>Domicilio: (a efectos de notificaciones)</i>		<i>Número:</i>		<i>Piso:</i>	
<i>Localidad del Domicilio:</i>		<i>Provincia del Domicilio:</i>		<i>Teléfono:</i>	

Otros datos que hace constar el aspirante (Minusvalía, adaptación de tiempos, medios, etc.)

<i>La minusvalía no me incapacita para el desempeño del puesto de trabajo</i>

Meritos que alega:

En caso necesario utilice el dorso de la solicitud para el detalle de méritos alegados, rubricando al terminar el mismo.

DECLARACION: *El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDA/O a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada, y conoce y acepta íntegramente sus bases.*

En _____ a _____ de _____ de 2013.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y otras leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n, 23071, Jaén.

Tercero. Publíquese, por su orden, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE del día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE del día 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 3 de septiembre de 2013.- El Presidente, P.D. (Resol. 393/2012), el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Ángel Vera Sandoval.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de plaza de Técnica/o Media/o en Cultura y Deportes.

Por Resolución Presidencial núm. 1905, de fecha 27 de agosto de 2013, se han aprobado las siguientes bases para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Media/o en Cultura y Deportes, mediante concurso-oposición libre.

Primero. Convocar las pruebas selectivas para proveer una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Media/o en Cultura y Deportes mediante Concurso-Oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2010.

Segundo. Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACIÓN TÉCNICA/O MEDIA/O EN CULTURA Y DEPORTES, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A Subgrupo 2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Media/o en Cultura y Deportes, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2010.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Profesor de Educación General Básica, Especialidad Educación Física o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo Anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concudiesen aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedida por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2) Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

A las instancias deberán acompañarse los originales o fotocopias, compulsadas por la Administración Pública, de las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por las/los interesadas/os conforme se determina en la base sexta. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados correctamente dentro del plazo de presentación de instancias.

Tampoco serán valorados los que no sean documentos originales, o en su caso, fotocopias no compulsadas.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Lista de admitidas/os y excluidas/os.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidos. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.

La selección constará de dos fases: una de Concurso y otra de Oposición. La fase de Concurso será previa a la de Oposición. Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en categoría, plaza o puesto de Técnica/o Medio en Cultura y Deportes: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en categoría, plaza o puesto de Técnica/o Medio en Cultura y Deportes: 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

La participación en cursos, master, seminarios, congresos, jornadas y publicaciones serán valorados siempre que se encuentren relacionados con las materias recogidas en el temario de la convocatoria o con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública,

o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial. Asimismo serán valorados, siempre que se den las circunstancias enunciadas, los cursos relacionados con prevención de riesgos laborales, igualdad de género, ofimática y calidad en la Administración Pública.

Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 2,00 puntos.

Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 3,00 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación máxima por este apartado 4 puntos.

C) Ejercicios superados en Régimen Local:

Por cada ejercicio superado en la Administración Local en convocatorias de plazas o puesto de igual o similar categoría a la convocada: 0,50 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, el grupo de titulación y las funciones desarrolladas.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición.

A) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre materias comunes del programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados las/los que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

B) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas del programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será el que determine el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados las/los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/del aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/los aspirantes el sistema de corrección, antes de la realización de las pruebas.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidas/os y excluidas/os se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por las/los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación. Entre las distintas fases del proceso selectivo (fase de concurso y fase de oposición) deberá transcurrir un mínimo de 72 horas. La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las/los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición las/los opositoras/res podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Las/los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os quienes no comparezcan.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente: Una/un funcionaria/o de Carrera del Area de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente.

Vocales: Tres funcionarias/os de Carrera, designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretaria/o: Funcionaria/o de Carrera, del Area de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente, con voz y voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituido por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad. Las/los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores/ras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesores/ras colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios y, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de la/del aspirante que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionaria/o de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

En caso de empate se resolverá a favor de quién hubiere obtenido mayor puntuación, según el siguiente orden:

- 1.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
- 2.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.
- 3.º Cualquier otra situación, será resuelta por el Tribunal.

La/el aspirante propuesta/o presentarán en el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, la/el aspirante propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

La/el aspirante seleccionada/o deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionaria/o, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo que no se oponga a ésta, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: antecedentes, características y estructura. principios generales.
2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas de los españoles. La garantía constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
3. Los poderes del Estado: nociones generales. La Corona. Las Cortes Generales: composición, funciones y órganos constitucionales directamente relacionados con las cortes. El Gobierno: composición y funciones. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial: regulación constitucional y órganos de gobierno. El Tribunal Constitucional: composición, organización y funciones.
4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. La Administración Central y la Administración Territorial. La Administración Local: principios constitucionales y regulación Jurídica. La Provincia y el Municipio: organización y competencias provinciales y municipales.
5. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía: significado, elaboración y reforma. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: características y estructura.
7. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de Legalidad: Nociones generales. Principio de Cooperación. Autonomía Municipal y control de la legalidad: Nociones Generales. Técnicas Administrativas de Supervisión o Control. Información. Comprobación de la ejecución de las leyes. Requerimiento de anulación. Suspensión. Sustitución funcional.
8. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público: nociones generales. Fuentes del derecho público. La ley: sus clases. Los Tratados Internacionales. El Reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo. Las fuentes del derecho autonómico andaluz. Las fuentes del ordenamiento comunitario.
9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: nociones generales. Naturaleza jurídica: a) Las Ordenanzas y Reglamentos Locales como fuentes del derecho. b) Los Reglamentos Locales como manifestación de la autonomía local. c) Las Relaciones de las normas locales con las leyes y los Reglamentos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Manifestaciones de la potestad reglamentaria local: a) La potestad reglamentaria local. b) Distinción entre Reglamentos y Ordenanzas. c) Clases de Ordenanzas Locales. d) Límites de la Potestad Reglamentaria local. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.
10. El Personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito de aplicación. Estructura. Entrada en vigor. Especial referencia al Personal al Servicio de la Administración Local.
11. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria.
12. La igualdad de género: nociones generales: género, discriminación, desigualdad y acción positiva. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta y discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades. Normativa sobre igualdad: 1. La Igualdad de Género en la Constitución y en Estatuto de Autonomía para Andalucía. 2. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. 3. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. El Deporte en la Unión Europea. Carta Europea del Deporte.
2. Constitución y ordenamiento deportivo.
3. La ley 10/90, de 15 de Octubre, del Deporte.
4. La ley 6/98, del Deporte en Andalucía.
5. El marco jurídico del deporte en la Administración Local.
6. Dimensiones del Deporte. Deporte para Todos. Deporte de rendimiento. Deporte espectáculo.
7. Modelos de gestión pública en el deporte.
8. Los servicios públicos deportivos municipales.
9. El deporte como hecho social. Hábitos deportivos de la población.
10. Deporte y calidad de vida.
11. El voluntariado deportivo
12. La participación ciudadana en la gestión y organización deportiva.
13. Las técnicas de gestión y organización deportiva.
14. La animación deportiva. Tipos y funciones.
15. Organización de actividades deportivas en el ámbito local.
16. Las Campañas Municipales de Deporte para Todos.
17. Las Escuelas Deportivas Municipales. Actividades de carácter supramunicipal.
18. Las competiciones básicas. Los Juegos Deportivos Municipales.
19. Las competiciones básicas. Los Juegos Deportivos Provinciales.
20. La organización de pruebas populares.
21. Las entidades deportivas andaluzas.
22. Características generales de las instalaciones deportivas.
23. Planificación de uso de instalaciones deportivas.
24. La gestión de instalaciones deportivas.
25. Organización y dirección de instalaciones deportivas.
26. El mantenimiento de instalaciones deportivas.
27. La iniciación deportiva y el entrenamiento deportivo en la edad escolar.
28. El sistema deportivo.
29. El juego como instrumento de aprendizaje y desarrollo de la actividad física y el deporte.
30. Actividad física y deportiva para adultos y mayores.
31. La mujer y el deporte. Evolución y situación actual.
32. Reglamentación básica de los deportes individuales.
33. Reglamentación básica de los deportes de equipo.
34. La competición como medio educativo.
35. Organización y desarrollo de competiciones.
36. Sistemas de competición adaptados a las distintas modalidades deportivas.
37. Actividades en la Naturaleza.
38. El impacto ambiental de las actividades físico-deportiva-recreativas.
39. El sendero: aula en la naturaleza
40. Los primeros auxilios en los accidentes deportivos.
41. El deporte infantil como entorno educativo.
42. La dinamización deportiva en el medio rural.
43. El marketing en los servicios deportivos municipales.
44. Planificación de actividades deportivas en el ámbito local.
45. Programas de actividades deportivas para grupos de especial protección.
46. La organización de grandes manifestaciones deportivas.
47. Los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.
48. Turismo rural. Las nuevas tendencias del turismo.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Identificación de la convocatoria

Plaza a la que aspira:PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA PERTENECIENTE AL GRUPO A SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACIÓN TÉCNICA/O MEDIA/O EN CULTURA Y DEPORTES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN			
Sistema de Acceso: LIBRE	Procedimiento: CONCURSO-OPOSICION	Naturaleza: FUNCIONARIA/O	Oferta de Empleo Público de 2010

Identificación del interesado

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:	Provincia de nacimiento:		
Domicilio: (a efectos de notificaciones)			Número:	Piso:	
Localidad del Domicilio:		Provincia del Domicilio:	Teléfono:		

Otros datos que hace constar el aspirante (Minusvalía, adaptación de tiempos, medios, etc.)

La minusvalía no me incapacita para el desempeño del puesto de trabajo
--

Meritos que alega:

En caso necesario utilice el dorso de la solicitud para el detalle de méritos alegados, rubricando al terminar el mismo.

DECLARACION: El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDA/O a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada, y conoce y acepta íntegramente sus bases.

En _____ a _____ de _____ de 2013.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y otras leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n, 23071, Jaén.

Tercero. Publíquese, por su orden, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE del día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE del día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 3 de septiembre de 2013.- El Presidente, P.D. (Resol. 393/2012), el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Ángel Vera Sandoval.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de plaza de Auxiliar.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE RESERVADA A CIUDADANAS/OS DISCAPACITADAS/OS

Por Resolución Presidencial núm. 1903, de fecha 27 de agosto de 2013, se han aprobado las siguientes Bases para la provisión de una plaza de Funcionaria/o de Carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, mediante concurso-oposición libre reservada a ciudadanas/os discapacitadas/os.

Primero. Convocar las pruebas selectivas para proveer una plaza de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2005.

Segundo. Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE RESERVADA A CIUDADANAS/OS DICAPACITADAS/OS

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre reservada a aspirantes con discapacidad igual o superior a un 33%, de una plaza de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, de la ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril), Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Poseer una discapacidad igual o superior al 33%.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si los aspirantes necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), c) y f) serán los siguientes:

- 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 2) Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- 3) El grado de discapacidad se acreditará mediante certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Competente.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

A las instancias deberán acompañarse los originales o fotocopias, compulsadas por la Administración Pública, de las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por las/los interesadas/os conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados correctamente dentro del plazo de presentación de instancias. Tampoco serán valorados los que no sean documentos originales, o en su caso, las fotocopias no compulsadas.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Lista de admitidas/os y excluidas/os.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidas/os. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Procedimiento de selección de las/los aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición. La fase de Concurso será previa a la de Oposición. Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer las/los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos Profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en categoría, plaza o puesto de Auxiliar Administrativo: 0,20 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en categoría, plaza o puesto de Auxiliar Administrativo: 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

La participación en cursos, master, seminarios, congresos, jornadas y publicaciones serán valorados siempre que se encuentren relacionados con las materias recogidas en el temario de la convocatoria o con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial. Asimismo serán valorados, siempre que se den las circunstancias enunciadas, los cursos relacionados con prevención de riesgos laborales, igualdad de género, ofimática y calidad en la Administración Pública.

Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 2,00 puntos.

Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días, 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 3,00 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación máxima por este apartado 4 puntos.

C) Ejercicios superados:

Por cada ejercicio superado en la Administración Local en convocatorias de plazas o puesto de igual o similar categoría a la convocada, 0,50 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, grupo de titulación y las funciones desarrolladas.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición.

Consistirá en la realización de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio Teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados las/los que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

B) Ejercicio Práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será el que determine el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados las/los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/del aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/los aspirantes el sistema de corrección, antes de la realización de las pruebas.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidas/os y excluidas/os se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por las/los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el Tablón de Edictos y, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación. Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas. La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las/los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición las/los opositoras/res podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Las/los aspirantes serán convocadas/os para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os quienes no comparezcan.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidenta/e: Una/un funcionaria/o de Carrera designada/o por el Ilmo Sr. Presidente.

Vocales: Tres funcionarias/os de Carrera, designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretaria/o: Funcionaria/o de Carrera del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente, con voz y voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituida/o por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad. Las/los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesoras/res especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesoras/res colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en el Tablón de Edictos así como, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de las/los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarias/os de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobadas/dos mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

En caso de empate se resolverá a favor de quién hubiere obtenido mayor puntuación, según el siguiente orden:

- 1.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
- 2.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.
- 3.º Cualquier otra situación, será resuelta por el Tribunal.

Las/los aspirantes propuestas/os presentarán en el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Las/los aspirantes seleccionadas/os deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionaria/o, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que las/los mismas/os no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento

médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base Final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, Características y Estructura. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.
4. La Administración Pública Española. La Administración General del Estado. La Administración de la Comunidad Autónoma. La Administración Local.
5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Provincia: Organización y competencias. El Municipio: Organización y competencias
7. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.
8. La Ley de Haciendas Locales: Clasificación de los gastos y de los ingresos. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria.
9. Conceptos Generales: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial, Acoso por sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre hombres y mujeres: Igualdad de derechos, de trato y oportunidades. Normativa sobre igualdad de género a nivel Estatal y Autonómico.
10. Transversalidad de género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de género en las Políticas Públicas. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.
2. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La notificación.
3. Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y Clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.
4. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
5. La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.

6. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador personal: sus componentes fundamentales.

7. La Ofimática: Tratamiento de Textos, Bases de Datos y Hojas de Cálculo.

8. La organización del trabajo y el trabajo en equipo en la Administración Local.

9. Los documentos administrativos: Concepto. Funciones y características. Distintos tipos de documentos administrativos. Formación del expediente administrativo.

10. Los archivos. Concepto. Características y funciones. Ideas generales sobre el sistema archivístico español. Criterios de ordenación de los archivos vivos o de gestión.

11. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de los documentos. El lenguaje y estilo administrativo.

12. El Personal al servicio de las Entidades Locales.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Identificación de la convocatoria

Plaza a la que aspira: PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA RESERVADO A CIUDADANAS/OS CON DISCAPACIDAD PERTENECIENTE AL GRUPO C SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN			
Sistema de Acceso: LIBRE-DISCAPACIDAD	Procedimiento: CONCURSO-OPOSICION	Naturaleza: FUNCIONARIA/O	Oferta de Empleo Público 2005

Identificación del interesado

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:	Provincia de nacimiento:		
Domicilio: (a efectos de notificaciones)		Número:	Piso:		
Localidad del Domicilio:		Provincia del Domicilio:	Teléfono:		

Otros datos que hace constar el aspirante (Minusvalía, adaptación de tiempos, medios, etc.)

<p>La minusvalía no me incapacita para el desempeño del puesto de trabajo</p>

Meritos que alega:

En caso necesario utilice el dorso de la solicitud para el detalle de méritos alegados, rubricando al terminar el mismo.

DECLARACION:

El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDA/O a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada, y conoce y acepta íntegramente sus bases.

En _____ a _____ de _____ de 2013.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y otras leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n, 23071, Jaén.

Tercero. Publíquese, por su orden, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 3 de septiembre de 2013.- El Presidente, P.D. (Res. 393/2012) el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Ángel Vera Sandoval.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 16 de agosto de 2013, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 14 de mayo de 2013, aceptando la ampliación de los acuerdos de delegación de varios ayuntamientos de la provincia. (PP. 2280/2013).

La Excma. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 2013, en relación con la ampliación de los acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Benamocarra, en sesión plenaria de fecha 28 de diciembre de 2012, para la recaudación de la tasa por recogida de basura doméstica e industrial y recaudación voluntaria y ejecutiva de ingresos de derecho público.

2. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Cañete La Real, en sesión plenaria de fecha 5 de diciembre de 2012, para la gestión tributaria, recaudación e inspección del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, gestión tributaria y recaudación de la tasa por recogida de basura doméstica, gestión tributaria, recaudación e inspección de la tasa por recogida de basura industrial, gestión tributaria y recaudación de la tasa de alcantarillado, gestión tributaria, recaudación e inspección de la tasa por entrada de vehículos y reserva de espacio, gestión tributaria y recaudación de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua, inspección de la tasa por ocupación de vía pública, gestión tributaria y recaudación de Contribuciones especiales.

3. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Estepona, en sesión plenaria de fecha 24 de enero de 2013, para la inspección del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

4. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Nerja, en sesión plenaria de fecha 11 de enero de 2013, para la gestión tributaria y la recaudación de la tasa por recogida de basura doméstica, gestión tributaria e inspección de la tasa por recogida de basura industrial.

No aceptar la inspección de la tasa por recogida de basura doméstica, por no tratarse de actuaciones inspectoras que realice el Patronato de Recaudación, ni de encontrarse entre las actuaciones inspectoras delegables en este Organismo.

5. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Tolox, en sesión plenaria de fecha 25 de enero de 2013, para la recaudación de las sanciones urbanísticas.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 136, de fecha 18 de julio de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de agosto de 2013.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 16 de agosto de 2013, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 14 de mayo de 2013, aceptando el acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Torremolinos. (PP. 2276/2013).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 2013, en relación con el acuerdo de delegación aprobado por el Ayuntamiento de Torremolinos,

A C O R D Ó

1. Aceptar el acuerdo de delegación aprobado por el citado Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2013, para la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2013.

La vigencia de esta delegación se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 136, de fecha 18 de julio de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de agosto de 2013.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 16 de agosto de 2013, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 14 de mayo de 2013, aceptando la ampliación de los acuerdos de delegaciones de los Ayuntamientos de Genalguacil y Jubrique. (PP. 2277/2013).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 2013, en relación con los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos de Genalguacil y Jubrique, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Genalguacil y Jubrique, en sesión plenaria de fecha 7 de febrero de 2013 y de fecha 25 de enero de 2012, respectivamente, para la gestión y recaudación de actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora.

2. Convenir con los anteriores Ayuntamientos la encomienda de gestión de las actividades de carácter material, técnico o de servicios de la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico, que comprenderá la realización de todas aquellas actividades de carácter material, técnico o de servicios necesarias para gestionar eficazmente la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico exclusivamente respecto a las sanciones pecuniarias de multas de tráfico, excluyéndose, por tanto, toda actuación referida a sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones admitidas por el ordenamiento jurídico, no implicando la delegación del ejercicio de la potestad sancionadora ni suponiendo la cesión de titularidad de la competencia sancionadora de tráfico ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

3. Convenir con las citadas entidades la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa, a la Jefatura de Tráfico, en el plazo de 15 días siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de conductores e infractores.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 136, de fecha 18 de julio de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de agosto de 2013.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 16 de agosto de 2013, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 14 de mayo de 2013, aceptando la revocación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2278/2013).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 2013, en relación con los acuerdos adoptados por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la revocación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Almogía, sesión plenaria de fecha 11 de febrero de 2013, de la gestión tributaria y recaudación de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua, indicando que surtirá efectos para el padrón del primer trimestre de 2013.

2. Aceptar la revocación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Casabermeja, en sesión plenaria de fecha 11 de febrero de 2013, de la gestión tributaria y recaudación de la Tasa de abastecimiento de agua, de la Tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, indicando que surtirá efectos para el padrón del primer trimestre de 2013.

3. Aceptar la revocación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción, en sesión plenaria de fecha 15 de febrero de 2013, de la gestión tributaria y la recaudación de la Tasa de abastecimiento domiciliario de agua, Tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, indicando que surtirá efectos para el padrón del primer trimestre de 2013.

El anuncio de aceptación de estas revocaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 136, de fecha 18 de julio de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de agosto de 2013.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 16 de agosto de 2013, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 14 de mayo de 2013, aceptando los acuerdos de delegación aprobados por varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2279/2013).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 2013, en relación con la ampliación de los acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. En relación con los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas que se relacionan:

- Aceptar la modificación del Acuerdo de Delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas que se relacionan en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), consistente en:

a) Modificar el cuadro recogido en el apartado 3) del Capítulo Segundo del Acuerdo de delegación vigente, relativo a «Condiciones de la delegación», sustituyéndolo por el siguiente:

Recaudación Voluntaria (millones de euros)	% a aplicar
Desde 0 hasta 1	2,3 %
Desde 1 hasta 10	4,3 %
Desde 10 hasta 50	3,8 %
Desde 50 hasta 100	2,0 %
A partir de 100	0,75 %

b) Modificar el Capítulo Tercero dando una nueva redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para minorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3% de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades.

Indicar que una vez adoptado el acuerdo de delegación por los Ayuntamientos Plenos con anterioridad al 31 enero de 2013, y aceptado el mismo por la Diputación Provincial, éste entrará en vigor con efectos del día uno de dicho mes.

Adoptado el acuerdo de delegación por los Ayuntamientos Plenos con posterioridad al 31 enero de 2013, y aceptado el mismo por la Diputación Provincial, éste entrará en vigor con efectos del día uno de enero del ejercicio siguiente:

Alameda (28/01/2013), Alcaucín (30/01/2013), Alfarnate (28/01/2013), Alfarnatejo (29/01/2013), Algarrobo (30/01/2013), Algatocín (28/01/2013), Alhaurín de la Torre (25/01/2013), Almachar (22/01/2013), Almargen (30/01/2013), Álora (31/01/2013), Archidona (30/01/2013), Ardales (17/01/2013), Arenas (29/01/2013), Atajate (30/01/2013), Benadalid (28/01/2013), Benalauría (15/01/2013), Benamargosa (14/01/2013), Benamocarra (29/01/2013), Benaolán (31/01/2013), Benarrabá (04/02/2013), Borge, El (21/02/2013), Campillos (31/01/2013), Canillas de Aceituno (31/01/2013), Canillas de Albaida (28/01/2013), Cañete la Real (16/01/2013), Carratraca (31/01/2013), Cártama (24/01/2013), Casabermeja (11/01/2013), Casarabonela (15/01/2013), Casares (21/01/2013), Coin (31/01/2013), Colmenar (30/01/2013), Cuevas Bajas (23/01/2013), Cuevas de San Marcos (25/01/2013), Cútar (30/01/2013), Estepona (24/01/2013), Frigiliana (30/01/2013), Gaucín (29/01/2013), Genalguacil (25/01/2013), Igualeja (28/01/2013), Istán (30/01/2013), Iznate (29/01/2013), Jímera de Libar (28/01/2013), Jubrique (28/01/2013), Marbella (25/01/2013), Moclinejo (24/01/2013), Mollina (29/01/2013), Monda (24/01/2013), Montecorto ELA (23/01/2013), Montejaque (25/01/2013), Nerja (11/01/2013), Ojén (24/01/2013), Parauta (31/01/2013), Periana (31/01/2013), Pízarra (31/01/2013), Rincón de la Victoria (21/01/2013), Riogordo (11/01/2013), Ronda (23/01/2013), Salares

(29/01/2013), Sayalonga (07/02/2013), Sedella (30/01/2013), Serrato ELA (22/01/2013), Sierra de Yeguas (31/01/2013), Teba (29/01/2013), Tolox (25/01/2013), Totalán (01/02/2013), Valle de Abdalajís (29/01/2013), Vélez-Málaga (31/01/2013), Villanueva de Algaidas (28/01/2013), Villanueva de la Concepción (31/01/2013), Villanueva del Rosario, (30/01/2013), Villanueva de Tapia (31/01/2013), Villanueva del Trabuco (31/01/2013), Viñuela, La (30/01/2013).

2. En relación con los Ayuntamientos que se relacionan:

- Aceptar la modificación del Acuerdo de Delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección de los Ayuntamientos que se relacionan en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), consistente en:

a) Modificar el cuadro recogido en el apartado 3) del Capítulo Segundo del Acuerdo de delegación vigente, relativo a «Condiciones de la delegación», sustituyéndose exclusivamente el punto referente a la recaudación voluntaria comprensiva desde 0 hasta 1 millón de euros, que queda del siguiente modo:

Recaudación Voluntaria (millones de euros)	% a aplicar
Desde 0 hasta 1	2,3 %

b) Modificar el Capítulo Tercero dando una nueva redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para minorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3% de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades.

- Indicar que una vez adoptado el acuerdo de delegación por los Ayuntamientos Plenos con anterioridad al 31 enero de 2013, y aceptado el mismo por la Diputación Provincial, éste entrará en vigor con efectos del día uno de dicho mes.

Adoptado el acuerdo de delegación por los Ayuntamientos Plenos con posterioridad al 31 enero de 2013, y aceptado el mismo por la Diputación Provincial, éste entrará en vigor con efectos del día uno de enero del ejercicio siguiente.

AYUNTAMIENTO	PLENO
CARTAJIMA	21/01/2013
CUEVAS DEL BECERRO	30/01/2013
FUENTE DE PIEDRA	23/01/2013
JÚZCAR	17/01/2013
MACHARAVIAYA	11/01/2013

3. En relación con el Ayuntamiento de Antequera:

- Aceptar la modificación del Acuerdo de Delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección (aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de 28/01/2013) en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), consistente en:

a) Modificar el cuadro recogido en el apartado 3) del Capítulo Segundo del Acuerdo de delegación vigente, relativo a “Condiciones de la delegación”, sustituyéndolo por el siguiente:

Recaudación Voluntaria (millones de euros)	% a aplicar
Desde 0 hasta 1	2,3 %
Desde 1 hasta 10	4,3 %
Desde 10 hasta 50	3,8 %
Desde 50 hasta 100	2,0 %
A partir de 100	0,75 %

b) Modificar el Capítulo Tercero dando una nueva redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para

minorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3% de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades. La posible retención ha de ser siempre previo acuerdo con el Ayuntamiento (no unilateralmente).

Manifiestar que la aceptación de la modificación del Acuerdo de delegación del mencionado Ayuntamiento se realiza de conformidad con el modelo elaborado, aprobado y remitido por el Patronato de Recaudación Provincial y con el alcance indicado en la propuesta presentada por éste, sin atender las condiciones a que hace referencia el pleno municipal.

Indicar que una vez adoptado el acuerdo de delegación por el Ayuntamiento Pleno con anterioridad al 31 enero de 2013, y aceptado el mismo por la Diputación Provincial, éste entrará en vigor con efectos del día uno de dicho mes.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 136, de fecha 18 de julio de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de agosto de 2013.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 13 de agosto de 2013, de la Notaría de don Juan Luis Nieto de Magriñá, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2314/2013).

Don Juan Luis Nieto de Magriñá, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Alcalá de Guadaíra, hago saber:

Que en mi Notaría sita en Alcalá de Guadaíra, calle Mairena, núm. 44, se tramita venta extrajudicial conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número ciento uno. Local comercial número uno, en la planta semisótano en el edificio, denominado Montecarmelo, edificado sobre la manzana J de la UE-Este de esta ciudad de Alcalá de Guadaíra. Se accede a él desde la calle Holanda, cuya fachada está a nivel de calle, aun cuando su fachada posterior que da a la calle Bélgica esté un poco por debajo del nivel de la calle por la orografía del terreno que circunda el edificio al que pertenece. Diáfano. Tiene una superficie construida de ochocientos dieciocho con sesenta y nueve decímetros cuadrados y útil de ochocientos con ochenta y tres decímetros cuadrados.

Linda: Mirando al edificio desde la calle Holanda, desde la que se accede, por el frente de dicha calle, por la izquierda con calle Bélgica y rampa de acceso salida a la planta de sótano; por la derecha, con local número dos, resto de finca matriz y por el fondo, con la calle Bélgica. En el interior del local se encuentran dos núcleos de ascensores y un núcleo de escaleras.

Cuota de participación: En el edificio que forma parte 3,86%.

Inscripción. Registro de la Propiedad núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, al tomo 1933, libro 1273, folio 124, finca núm. 55.960.

Título. En virtud de escritura de compraventa otorgada en Sevilla el dieciocho de octubre del año dos mil seis, ante el Notario don Juan Butiñá Agustí, con el número 187 de su protocolo.

Referencia catastral: No consta.

Se señala la primera y única subasta para el día 28 de octubre de 2013 a las diez horas, siendo el tipo base de seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (685.839,88 €).

Todas las subastas se celebraran en mi Notaría sita en calle Mairena, núm. 44, en Alcalá de Guadaíra.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continúan subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 5% por 100 del tipo que corresponda a la 1.^a y única subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, para su depósito o aval bancario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Alcalá de Guadaíra, a trece de agosto de dos mil trece.- El Notario, Juan Luis Nieto de Magriñá.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Sdad. Coop. And. Covirán y Sdad. Coop. Agrupación de Detallistas de Alimentación, de fusión. (PP. 2318/2013).

De conformidad con los acuerdos adoptados, en segunda convocatoria y por unanimidad de los asistentes, entre presentes y representados, por las Asambleas Generales de Socios, de Covirán, S.C.A., con domicilio social en Atarfe (Granada), Carretera Nacional 432 Badajoz-Granada, km 431, celebrada el 16 de junio de 2013, y la Cooperativa Agrupación de Detallistas de Alimentación, Soc. Coop, con domicilio social en Ponferrada (León), Ctra. Molinaseca, km 1,5, C.P. 24400, celebrada el 9 de junio de 2013, han acordado su fusión por absorción de la segunda en la primera.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Cooperativas que se fusionen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la cooperativa nueva o absorbente es el día uno de enero de dos mil trece.

Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 75 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en relación con el art. 106.1 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas (Ley Derogada) por aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el art. 63 y siguientes de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, tanto el Proyecto de fusión como toda la documentación relativa a la misma, ha estado a disposición de los socios desde la convocatoria de las respectivas Asambleas.

En Atarfe, a uno de julio de dos mil trece.- El Presidente de Covirán, S.C.A., José María Urbano Pérez; el Presidente de Agrupación de Detallistas de Alimentación, S.C., Antonio González Pacios.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 25 de julio de 2013, de la Sdad. Coop. And. Andygal, de disolución. (PP. 2090/2013).

Acuerdo de disolución y nombramiento de liquidador

La Asamblea General de socios de Andygal, Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio en Sevilla, en C/ San Jacinto, 17, y con CIF F90009523, en sesión universal celebrada el día 23 de julio de 2013, adoptó por unanimidad la disolución de la Cooperativa de Trabajo por acuerdo de los socios con efectos de 31 de julio de 2013, nombrándose un liquidador que acepta su cargo.

Y de conformidad con la legislación vigente, se hace público dicho acuerdo.

Sevilla, 25 de julio de 2013.- La Liquidadora, Miryam Romero Domínguez.